

INFORME AETN - UGE N° 264/2020

A: Luis Fernando Añez Campos
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.



De: Johan Eduarddo Cabrera Castedo
RESPONSABLE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA a.i.



Ref: **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL POA AL
3er TRIMESTRE DE LA GESTIÓN 2020.**

Fecha: La Paz, 28 de octubre de 2020

Resumen Ejecutivo: Se presenta el seguimiento al cumplimiento del POA al 3er trimestre de la gestión 2020, donde se establece un cumplimiento del 56% respecto a lo programado (75%).

Señor Director:

Para su consideración y fines consiguientes remito el presente informe con los resultados del seguimiento al 3er trimestre de la gestión 2020.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución AETN Interna N° 087/2019 de 13 de septiembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2020 de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), por Bs. 138.833.975 (Ciento treinta y ocho millones ochocientos treinta y tres mil novecientos setenta y cinco 00/100 Bolivianos), los cuales fueron remitidos al Ministerio de Energías, así como al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su aprobación.
- 1.2. Mediante Resolución AETN Interna N° 131/2019 de 31 de diciembre de 2019, se aprobó la Primera Reformulación del Plan Operativo Anual 2020 de la AETN.
- 1.3. Mediante Resolución AETN Interna N° 007/2020 de 30 de enero de 2020, se aprobó la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2020 de la AETN.
- 1.4. Mediante Resolución AETN Interna N° 010/2020 de 20 de febrero de 2020, se aprobó la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual 2020 de la AETN.
- 1.5. Mediante Resolución AETN Interna N° 11/2020 de 26 de febrero de 2020, se aprobó la Cuarta Reformulación del Plan Operativo Anual 2020 de la AETN.
- 1.6. Mediante Resolución AETN Interna N° 12/2020 de 27 de febrero de 2020, se aprobó la Quinta Reformulación del Plan Operativo Anual 2020 de la AETN.

- 1.7. Mediante Resolución AETN Interna N° 019/2020 de 28 de mayo de 2020, se aprobó la Sexta Reformulación del Plan Operativo Anual 2020 de la AETN.
- 1.8. Mediante Resolución AETN Interna N° 028/2020 de 06 de julio de 2020, se aprobó la Séptima Reformulación del Plan Operativo Anual 2020 de la AETN.
- 1.9. Mediante Resolución AETN Interna N° 030/2020 de 10 de julio de 2020, se aprobó la Octava Reformulación del Plan Operativo Anual 2020 de la AETN.
- 1.10. Mediante Resolución AETN Interna N° 032/2020 de 13 de julio de 2020, se aprobó la Novena Reformulación del Plan Operativo Anual 2020 de la AETN.
- 1.11. Mediante Resolución AETN Interna N° 039/2020 de 28 de julio de 2020, se aprobó la Décima Reformulación del Plan Operativo Anual 2020 de la AETN.
- 1.12. Mediante Resolución AETN Interna N° 045/2020 de 13 de agosto de 2020, se aprobó la Décima Primera Reformulación del Plan Operativo Anual 2020 de la AETN.
- 1.13. Mediante Resolución AETN Interna N° 052/2020 de 01 de septiembre de 2020, se aprobó la Novena Reformulación del Plan Operativo Anual 2020 de la AETN.

2. MARCO LEGAL

El Artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de programación de Operaciones Aprobado mediante Resolución AE-INTERNA N°048/2018 de 04 de junio de 2018 establece "La Unidad de Gestión Estratégica, es responsable de generar reportes periódicos de la ejecución del POA donde se establezcan los avances conseguidos respecto a los esperados para cada acción de corto plazo, de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a solicitud de otras instancias internas y/o externas y a la conclusión de la gestión fiscal.

Los reportes estarán basados en información confiable y actualizada, y detallados o agregados según las instancias y los niveles jerárquicos interesados."

3. ANÁLISIS

3.1. MARCO ESTRATÉGICO

Plan Operativo Anual

El POA es un instrumento de planificación a corto plazo, que comprende una gestión fiscal, estableciendo las acciones de mediano plazo de la institución; además de las operaciones y recursos necesarios para su consecución.



El POA para la gestión 2020 fue aprobado junto al anteproyecto de presupuesto mediante la Resolución AETN Interna N° 087/2019 de 13 de septiembre de 2019.

La última modificación, durante este tercer trimestre, se dio mediante la Resolución AETN Interna N° 052/2020 de 01 de septiembre de 2020, se aprobó la Decima Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2020 de la AETN.

Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión de mediano plazo que guía el accionar de la institución a través de la definición de la misión, enfoque político, objetivos estratégicos y estrategias.

El enfoque político determina las acciones de mediano plazo, que se traducen en el objetivo estratégico y las estrategias a través de las cuales se pretende efectivizar las mismas, siendo el marco orientador para la definición de las acciones de corto plazo, establecidas en el POA.

Pilar	Meta	Resultado	Programa Institucional	Acción Institucional Específica de Mediano Plazo (AIEmp)	Acción a Corto Plazo (ACP)
2. Universalización de los servicios básicos	3. El 100% de las bolivianas y bolivianos cuentan con servicios de energía eléctrica y luz	45. Se ha alcanzado un 97% de cobertura de energía eléctrica y luz a nivel nacional	Fiscalización del Sector Electricidad	3.- Fiscalización, control, supervisión y regulación del sector eléctrico, creando condiciones para el acceso universal y equitativo a este servicio.	1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. 2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad 3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura 4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a los operadores de la industria eléctrica. 5.- Fiscalizar la atención al consumidor de forma oportuna, eficiente, imparcial y transparente. 6.- Ejecutar de forma eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional. 7.- Informar de manera efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores eléctrico y nuclear 8.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales.	2. Fortalecimiento de los procesos de industrialización y transformación en armonía y equilibrio con la madre tierra.	218. Se ha implementado y se ha puesto en operación el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear - CIDTN.	Fiscalización de la Tecnología Nuclear	2.- Fortalecimiento de la estructura regulatoria para la fiscalización, control, supervisión y regulación del uso de la tecnología nuclear y radiológica asegurando el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad.	9.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de Tecnología nuclear

3.2. CUMPLIMIENTO DEL POA

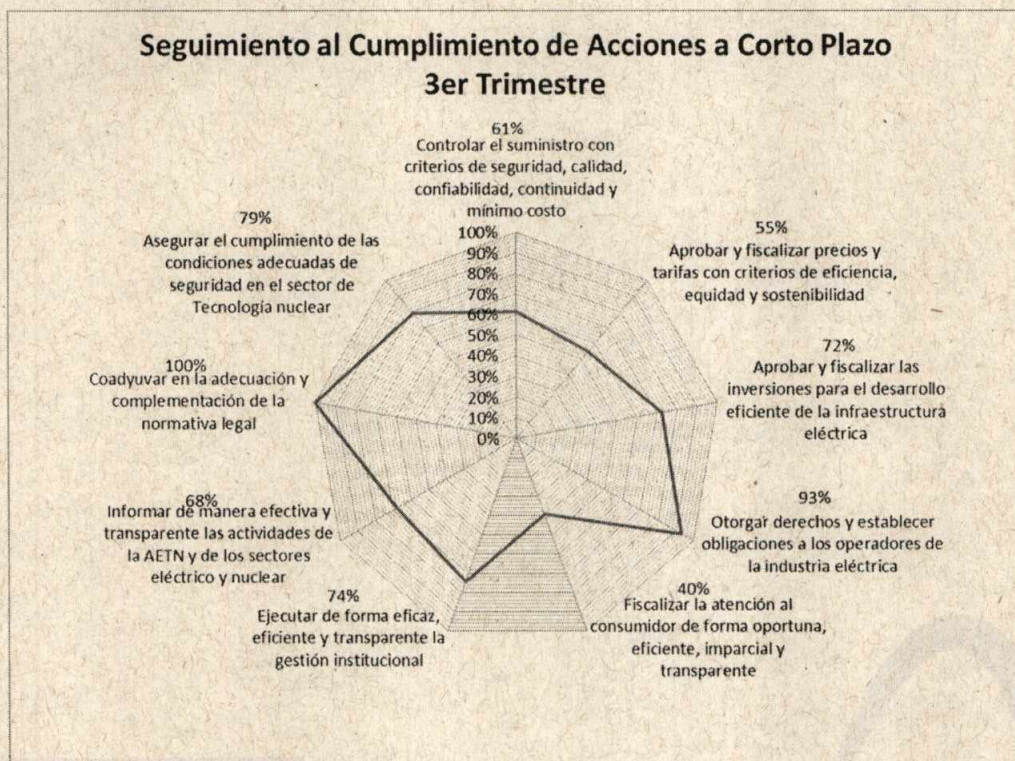
Cumplimiento de las acciones de corto plazo

Las acciones de corto plazo definen de manera general la línea de acción a seguir por la institución y devienen de las acciones de mediano plazo definidas en el Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020. Para la gestión 2020 se programaron las siguientes acciones de corto plazo:

Acciones de corto plazo		Inicio	Finalización	Unidad Organizacional Responsable	Seguimiento y medición
1	Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo	Enero	Diciembre	DOCP1, DOCP2, DDO DPT	Cumplimiento de los Resultados intermedios esperados establecidos para las operaciones
2	Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad	Enero	Diciembre	DPT	
3	Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica	Enero	Diciembre	DPT	
4	Otorgar derechos y establecer obligaciones a los operadores de la industria eléctrica	Enero	Diciembre	DDO, DLG DOCP1, DOCP2, DPT	
5	Fiscalizar la atención al consumidor de forma oportuna, eficiente, imparcial y transparente	Enero	Diciembre	DOCP1, DOCP2 DLG	
6	Ejecutar de forma eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional	Enero	Diciembre	DAF, DLG, DDO DOCP1, DOCP2, UAI, UGE, UTI, UTLCC	
7	Informar de manera efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores eléctrico y nuclear	Enero	Diciembre	DDO UGE	
8	Coadyuvar en la adecuación y complementación de la normativa legal	Enero	Diciembre	DLG, DOCP2 DPT, DDO	
9	Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de Tecnología nuclear	Enero	Diciembre	DTN	

El seguimiento y medición de las acciones de corto plazo se realiza a través del cumplimiento de los resultados intermedios esperados de las operaciones asociadas. Los resultados intermedios esperados permiten el seguimiento, cuantificación y verificabilidad de las operaciones. Para el 3er trimestre de la gestión 2020 se tienen definidos 238 resultados, cuya evaluación permitió establecer el grado de cumplimiento de las acciones de mediano plazo, por tanto del POA institucional.

El resultado de la evaluación de las acciones de corto plazo es el siguiente:



Cumplimiento de la Eficacia

La eficacia mide el cumplimiento del resultado alcanzado respecto a lo programado en un determinado periodo de tiempo.

En el caso de la AETN, el cumplimiento de la eficacia de los resultados intermedios esperados programados para las operaciones definidas en cada unidad organizacional fue evaluada en la "Matriz de Seguimiento al Cumplimiento del POA 2020", cuyo detalle se adjunta en el Anexo I del presente informe.

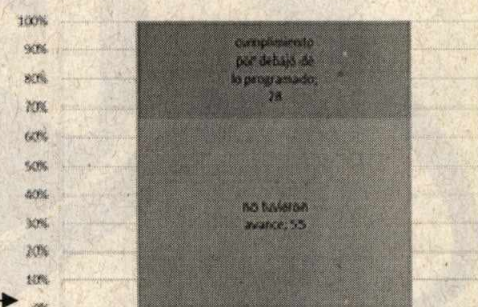
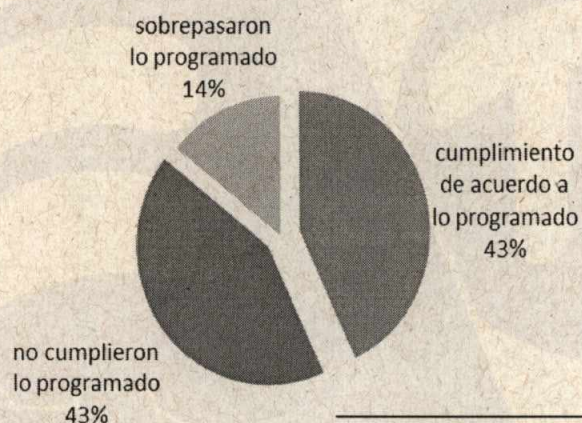
Para el análisis de eficacia, se evaluaron 238 resultados intermedios esperados no considerando 36, porque su consecución no estaba programada durante ese periodo o dependía de una solicitud externa que no se presentó. Como resultado del análisis se establece para el 3er trimestre de la gestión 2020, un nivel de eficacia de 77% respecto a lo programado a nivel institucional.

Evaluación de eficacia por unidades organizacionales

Unidad Organizacional	Eficacia
Dirección de Tecnología Nuclear	80%
Dirección de Precios y Tarifas	75%

Unidad Organizacional	Eficacia
Dirección de Derechos y Obligaciones	93%
Dirección de Control Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1	56%
Dirección de Control Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2	87%
Dirección Legal	98%
Dirección Administrativa Financiera	77%
Unidad de Gestión Estratégica	74%
Unidad de Tecnologías de Información	71%
Unidad de Auditoría Interna	66%
Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción	75%
EFICACIA PROMEDIO	77%

Eficacia en el cumplimiento de los resultados programados al 3er Trimestre de la gestión 2020



Cumplimiento Eficiencia

La eficiencia se mide en función al cumplimiento de los resultados programados con la mejor utilización de recursos, que en nuestro caso resulta ser el tiempo. En ese sentido, existe eficiencia cuando se generen mayores resultados que los que se hayan programado para un periodo de tiempo determinado.

En la evaluación aplicada a la entidad, la eficiencia se mide en función al cumplimiento de resultados alcanzados, considerando al tiempo como principal recurso a evaluar.

Para el análisis de eficiencia se evaluaron 238 resultados intermedios esperados. Resultado de ello se estableció la siguiente evaluación de cumplimiento por unidad organizacional, tomando en cuenta que el cumplimiento esperado para el tercer trimestre es del 75%.

Evaluación de eficiencia por unidades organizacionales

Unidad Organizacional	Eficiencia
Dirección de Tecnología Nuclear	60%
Dirección de Precios y Tarifas	64%
Dirección de Derechos y Obligaciones	64%
Dirección de Control Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1	37%
Dirección de Control Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2	59%
Dirección Legal	73%
Dirección Administrativa Financiera	60%
Unidad de Gestión Estratégica	57%
Unidad de Tecnologías de Información	53%
Unidad de Auditoría Interna	49%
Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción	38%
EFICIENCIA PROMEDIO	56%

Seguimiento a la ejecución del POA - Presupuesto

Los avances conseguidos respecto a los esperados de las acciones de corto plazo y el presupuesto institucional son los siguientes:

Acción de corto plazo Gestión 2020	POA			PRESUPUESTO		
	Meta Programada al 3er Trimestre (%)	Cumplimiento Logrado al 3er trimestre (%)	Eficacia (%) al 3er trimestre	Vigente	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo	82	61	75	136.940.814,00	69.066.852,68	50%
Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad	59	55	87			
Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica	70	72	109			
Otorgar derechos y controlar obligaciones a los operadores de la industria eléctrica	92	93	100			
Fiscalizar la atención al consumidor de forma oportuna, eficiente, imparcial y transparente	61	40	47			
Ejecutar de forma eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional	88	74	86			
Informar de manera efectiva y transparente las actividades de la AE y del sector eléctrico	77	68	82			



Acción de corto plazo Gestión 2020	POA			PRESUPUESTO		
	Meta Programada al 3er Trimestre (%)	Cumpliment o Logrado al 3er trimestre (%)	Eficacia (%) al 3er trimestre	Vigente	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal	100	100	100			
Regular el sector nuclear	60	79	128			
General	76	71	90	136.940.814,00	69.066.852,68	50%

3.3. RESOLUCIONES REGULATORIAS

El principal producto que emite la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear son las Resoluciones Regulatorias, durante el 3er trimestre de la gestión 2020 se emitieron 6.107 Resoluciones, las mismas se encuentran asociadas a los diferentes procesos de la entidad, como se muestra en el siguiente cuadro:

Código de trámite	Tipo de Trámite	Direcciones Responsables	N° de Resoluciones 3T
2	Otros Trámites Regulatorios	DDO, DLG, DPT, DOCP1, DOCP2	23
3	Recurso Jerárquico	DLG, DDO, DOCP1, DOCP2, DPT	24
8	Administrativo	DLG	409
9	Recursos de Revocatoria Contra Disposiciones de Carácter Definitivo AE	DLG, DDO, DOCP1, DOCP2, DPT	44
10	Investigación preliminar a denuncia o de oficio	DDO, DOCP2	15
11	Infracciones y Sanciones	DDO, DLG, DPT, DOCP1, DOCP2	9
12	Licencia	DDO	1
14	Título habilitante para distribución y SVI	DDO	1
16	Registro	DDO	10
18	Habilitación para consumidor no regulado	DDO	1
20	Homologación de Servidumbres Voluntarias	DDO	1
21	Seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones Emergentes de Derechos Otorgados	DDO	51
24	Intervención preventiva	DDO	1
26	Control y Fiscalización de Planes de Inversiones	DPT	1
27	Aprobación de la expansión en transmisión y determinación del STEA	DPT	2
28	Aprobación de precios de nodo y peajes dentro el STI	DPT	1

Código de trámite	Tipo de Trámite	Direcciones Responsables	N° de Resoluciones 3T
29	Aprobación de peajes fuera del STI	DPT	1
30	Verificación de las transacciones económicas del mercado eléctrico mayorista	DPT	3
33	Aprobación de precios máximos de distribución para empresas que operan en el mercado eléctrico mayorista, sistemas menores y sistemas aislados	DPT	4
34	Control de aplicación de tarifas de distribución	DPT	1
35	Aprobación y Seguimiento de Compensaciones por Aplicación de la Tarifa Dignidad	DPT	6
36	Determinación de los factores de estabilización del mercado mayorista y de distribución	DPT	1
37	Determinación y aprobación de los saldos de los fondos de estabilización del Distribución	DPT	16
39	Fallas	DOCP2	3
40	Puestas en servicio	DOCP2	1
44	Calidad de Transmisión	DOCP2	5
45	Calidad de Distribución Producto Técnico	DOCP1, DOCP2	33
46	Calidad de Distribución Servicio Técnico	DOCP1, DOCP2	28
47	Calidad de Distribución Servicio Comercial	DOCP1, DOCP2	25
48	Fijación de niveles de calidad	DOCP1, DOCP2	27
50	Reclamaciones Administrativas	DOCP1, DOCP2	5217
52	Recursos de Revocatoria a Sanciones Impuestas por Distribuidoras a Consumidores	DOCP1, DOCP2, DLG	31
53	Aprobación de Normas Operativas del CNDC	DOCP2	1
57	Actualización de Zonas y Áreas de Operación	DDO	19
59	Control de calidad de distribución para sistemas aislados y sistema interconectado	DOCP1	4
60	Intervención Administrativa	DDO	1
64	Aprobación de límites de comportamiento y factores de ponderación para líneas de transmisión	DOCP2	1
69	Recursos de Revisión	DOCP1, DOCP2	83
73	Aprobación de Límites de Responsabilidad	DDO	2
TOTAL			6.107

El listado de las resoluciones regulatorias puede ser extraído del sistema de consultas de la AETN.

De las 6.107 Resoluciones emitidas no se rectificó ninguna.

4. CONCLUSIONES

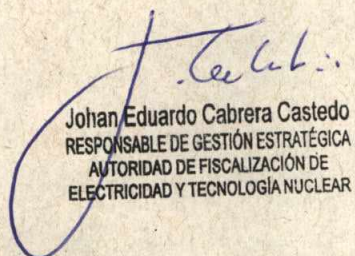
- La eficacia en el cumplimiento el POA al tercer trimestre de la gestión 2020 es del 77% y la ejecución presupuestaria alcanzó un cumplimiento del 50%.
- El grado de eficiencia en el cumplimiento del POA al tercer trimestre de la gestión 2020 es de 56% a nivel institucional
- Se emitieron 6.107 resoluciones regulatorias.
- La evaluación respecto al desempeño de las unidades organizacionales es el siguiente:

Unidad Organizacional	Avance en el Cumplimiento del POA	Nivel de Eficiencia
Dirección de Tecnología Nuclear	79	60
Dirección de Precios y Tarifas	60	64
Dirección de Derechos y Obligaciones	89	64
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 1	45	37
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 2	69	59
Dirección Legal	98	73
Dirección Administrativa Financiera	73	60
Unidad de Gestión Estratégica	61	57
Unidad de Tecnologías de Información	67	53
Unidad de Auditoría Interna	44	49
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	44	38



5. RECOMENDACIONES

Se recomienda la difusión del presente informe a las instancias correspondientes.
Es cuanto tengo a bien informar, para los fines consiguientes



Johan Eduardo Cabrera Castedo
RESPONSABLE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE
ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR

Anexo I Cumplimiento de Resultados Intermedios por Operación.

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del Indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
6	Gestión del sistema financiero	DAF	Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la siguiente gestión de acuerdo al POA y disposiciones legales en vigencia	Proyecto de presupuesto institucional 2021 - Aprobado	100%	75	100%	100%	= (1/1)*100	Anteproyecto de Presupuesto institucional gestión 2021, DAF N°566/2020 de 03/09/2020; RESOLUCION AETN-INTERNA N°54/2020 de 10/09/2020	Esta actividad se la realizará en el mes de septiembre de la presente gestión.
6	Gestión del sistema financiero	DAF	Ejecutar el presupuesto de ingresos	(Presupuesto de recursos ejecutado / presupuesto de recursos aprobados)*100	78%	43	57%	45%	=(61.056.652,75 / 136.940.814,00)*100	La ejecución presupuestaria de ingresos al 30 de septiembre de 2020	
6	Gestión del sistema financiero	DAF	Ejecutar el presupuesto de gastos	(Presupuesto de gastos ejecutado / presupuesto de gastos aprobados)*100	68%	56	74%	50%	=(63.066.852,88 / 136.940.814,00)*100	La ejecución presupuestaria de gastos al 30 de septiembre de 2020	
6	Gestión del sistema financiero	DAF	Realizar seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria	(Informes de evaluación emitidos / Informes de evaluación programados)*100 Informes de evaluación programados = 6 trimestrales	67%	75	100%	67%	=(4/6)*100	Se emitió el informe: AETN DAF-190/2020 de 11/03/2020 AETN DAF-390/2020 de 26/06/2020 AETN DAF-451/2020 de 24/07/2020 AETN DAF-632/2020 de 28/09/2020	
6	Gestión del sistema financiero	DAF	Elaborar el plan anual de cuotas de caja - PACC	Plan anual de caja elaborado	0%	75	100%	100%	=(1/1)*100	Plan Anual de Caja 2020 Nota 032-2020	
6	Gestión del sistema financiero	DAF	Evaluar del plan anual de cuotas de caja - PACC	(Informes de evaluación emitidos / Informes de evaluación programados)*100 Informes de evaluación programados = 4 trimestrales	75%	75	100%	75%	=(3/4)*100	Se emitió el informe: AETN DAF-384/2020 de 25/06/2020 AETN DAF-454/2020 de 27/07/2020 AETN DAF-695/2020 de 14/10/2020	
6	Gestión del sistema financiero	DAF	Elaborar los Estados Financieros	Emisión de los Estados Financieros	0%	75	100%	100%		Estados Financieros elaborados en el Sistema SIGEP	
6	Gestión del sistema financiero	DAF	Realizar conciliaciones de la tasa de regulación	(Conciliaciones realizadas/conciliaciones programadas)*100 Conciliaciones programadas = 36	77%	0	0%	0%	=(1/36)*100	Se realizó la Conciliación de la Cooperativa Eléctrica Riberita-CER	De acuerdo al Decreto Supremo N° 4196 se dispuso comenzar la conciliación de las labores a partir del 23 de marzo de 2020
6	Gestión del sistema financiero	DAF	Transferencia de Recursos al TGN, de acuerdo al D.S. 071	(Recursos ejecutados/Transferencias programadas)*100 Transferencias programadas = 12	67%	75	100%	67%	=(8/12)*100	Se realizaron las Transferencias de Recursos al TGN, correspondientes a los meses de ENE/2020; FEB/2020; MAR/2020; ABR/2020; MAY/2020 JUN/2020; JUL/2020 y AGO/2020, según Informes: INF-DAF N° 132-2020 INF-DAF N° 255-2020 INF-DAF N° 280-2020 INF-DAF N° 351-2020 INF-DAF N° 370-2020 INF-DAF N° 447-2020	
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Elaborar el programa anual de contrataciones (PAC)	PAC elaborado	100%	75	100%	100%	=(1/1)*100	En aplicación del D.S. 0181 NB SABS se llevó a cabo el taller de elaboración del PAC. Se realizó la publicación del PAC en el SICOES y en la página web de la entidad.	
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Modificaciones al programa anual de contrataciones (PAC)	(Solicitudes de modificación del PAC, POA reformulado o presupuesto reformulado/modificaciones al PAC)*100	100%	75	100%	100%	=(3/3)*100	Se realizó 3 modificaciones al PAC de acuerdo a lo solicitado	
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Realizar seguimiento al programa anual de contrataciones (PAC)	(Informes de evaluaciones realizadas/Informes de evaluaciones programados)*100 Informes de evaluaciones programados = 4 (trimestrales)	75%	25	33%	25%	=(1/4)*100	Se emitió informe de seguimiento al Plan Anual de Contrataciones	
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Atender las solicitudes para contrataciones menores a Bs20.000	(Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100	100%	75	100%	100%	=(19/19)*100	Se atendieron 19 contrataciones hasta Bs20.000,00 de los cuales las 19 fueron contratadas	
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Atender las solicitudes para contrataciones menores de Bs20.001 a Bs50.000	(Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100	100%	75	100%	100%	=(9/9)*100	Se atendieron 9 contrataciones de bienes, servicios generales y consultorías en la modalidad contratación menor de Bs20.001 hasta Bs. 50.000 de los cuales las 9 fueron contratadas.	
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Atender las solicitudes para contrataciones en la modalidad ANPE de Bs50.001 a Bs1.000.000	(Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100	100%	75	100%	100%	=(3/3)*100	Se atendieron 3 contrataciones de servicios generales y consultorías en la modalidad ANPE de Bs50.001 hasta Bs. 1.000.000 de los cuales 2 se encuentran suspendidas y 1 se declaró desierto.	
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Atender las solicitudes para contrataciones en la modalidad licitación pública	(Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100	100%	75	100%	100%	=(1/1)*100	Se atendió 1 proceso de contratación de servicios generales en la modalidad Licitación Pública, el cual fue contratado.	
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Atender las solicitudes para contrataciones en la modalidad directa	(Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100	100%					No llegaron requerimientos de contratación en la modalidad contratación directa	





Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones del sistema administrativo	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Atender las solicitudes para contrataciones en otras modalidades definidas por el organismo financiador	(Procesos de contratación atendidos/solicitudes recibidas)*100	100%						No llegaron requerimientos de contratación en otras modalidades definidas por el organismo financiador
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Incorporar y registrar al personal según requerimientos de las unidades organizacionales de la AETN	(Procesos de Reclutamiento y selección atendidos/solicitudes recibidas)*100	100%	75	100%	100%	(17/17)*100	Contratación de personal (planta, eventual y comisiones) de acuerdo a las solicitudes realizadas por las Direcciones y su posterior incorporación bajo procedimientos establecidos.	No se pudo concluir con la Evaluación del Desempeño 2019, debido a que se dictó Cuarentena Total a nivel nacional por el COVID-19 y posteriormente el Decreto Supremo N° 4229 del 29/04/2020 prolongó la cuarentena hasta el 31 de mayo de 2020.
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Ejecutar el proceso de evaluación del desempeño de los funcionarios de la AETN correspondiente a la gestión 2019.	Evaluación del desempeño ejecutada/Evaluación del Desempeño programada	100%	0	0%	0%			
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Atender las solicitudes de movilidad funcional (promociones, rotaciones, transferencia y retiro)	(Solicitudes de movilidad funcional atendidas/solicitudes de movilidad recibidas)*100	100%	75	100%	100%	(1/1)*100	Movilidad de personal de acuerdo a solicitudes realizadas por las Direcciones de acuerdo a evaluaciones realizadas.	
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Elaborar y ejecutar el programa de Capacitación de la entidad	(Plan Anual de Capacitación ejecutado/Plan Anual de Capacitación programado)*100	100%	75	100%	100%	(1/1)*100	Informe AETN-DAF 167/2020 de 05/03/2020 aprobado. Que establece el Plan Anual de Capacitación del personal de la AETN.	
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Realizar la administración de las remuneraciones, registro y control de personal	(Actividades realizadas mensualmente/actividades programadas)*100 Actividades programadas = 3759 (24 controles de asistencia, 12 recordatorios para solicitudes de declaraciones juradas, 36 declaraciones juradas, 36 controles de formularios de RC-IVA (12 de salarios y 24 por refrigerio), 12 reportes altas y bajas de funcionarios de planta y 12 consultores AFPs y CSBP (novedades AETN), 24 planillas de asignación de refrigerio mensual, 12 procesos de pagos mensuales de subsidios, 12 planillas de sueldos y salarios, 1 planilla de aguinaldo, 36 planillas de consultores de línea, 2 planillas de segundo aguinaldo, 1 planilla de retroactivo de incremento salarial, 96 envíos en formato TXT del 10% de los ingresos mensuales a la CSBP, 12 registros en el sistema de la CSBP, 30 certificados de trabajo, 12 envíos de formularios de impuestos de sueldos Form. 608, 12 envíos de formularios de presentación del libro proveyendo RCIVA, 12 registros de planillas suales en el RCE, 10 subprogramas de credenciales, 3000 aprobaciones de Boletines de licencias y comisiones en el Sistema Anpl, 24 planillas de control de asistencia, 162 files de personal actualizados). Una dotación de uniformes al personal (162 prendas).	100%	75	100%	100%	(1286/1286)*100	Se realizó la gestión de Recursos Humanos 9 controles de asistencia mensual, 3 seguimientos mensuales a las declaraciones juradas, 9 controles mensuales de formularios de RC-IVA de salario y refrigerio, 18 elaboración las altas y bajas en la CSBP, 9 cuadro de asignación de refrigerios mensuales, 3 pagos mensuales de subsidios, 29 planillas de sueldos y salarios, 6 envíos en formato TXT a la CSBP, 3 envíos a CSBP de resumen de aportes (a nivel nacional y por regionales), 3 certificados de aportes, 29 certificados de trabajo, 2 envíos de formularios de impuestos de sueldos Form. 608, 1 archivo de constancia de presentación del libro proveyendo RCIVA, 2 registros de envío planilla RCE, 130 elaboraciones de credenciales, 900 controles de control por procesamiento en el Sistema Anpl (de solicitudes y formularios varios), 110 subprogramas de credenciales, 3000 aprobaciones de Boletines de licencias y comisiones en el Sistema Anpl, 24 planillas de control de asistencia, 162 files de personal actualizados. Una dotación de uniformes al personal (162 prendas).	No se pudo concluir con la POAs debido a que se dictó Cuarentena Total a nivel nacional por el COVID-19 y posteriormente el Decreto Supremo N° 4229 del 29/04/2020 prolongó la cuarentena hasta el 31 de mayo de 2020.
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Actualizar los PQMS	Manual de Puestos aprobado	100%	0	0%	0%	(0/0)*100		

Acción de corto plazo Categoría 2020	Operaciones del sistema administrativo	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	Eficacia	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Elaborar el programa de vacaciones y realizar el seguimiento a su aplicación	(Actividades realizadas/ actividades programadas)*100 Actividades programadas=2 (1 seguimiento al programa 2020 en el mes de octubre y aprobación del programa 2021 en el mes de noviembre)	0%	75	50%	50%	(1/2)*100	Seguimiento al Rol de Vacaciones Programadas.	Hubo un desfase en el seguimiento debido a que se cumplió la meta en mayo de 2020.
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Dotar de material de limpieza al personal de cada oficina regional de la AETN	Bienes adquiridos y distribuidos	100%	75	100%	100%	(1/1)*100	Se adquirió el material de limpieza y se distribuyó a todas las oficinas regionales de la AETN. Se realizó de acuerdo al Informe DAF N° 055/20	Se adquirió el material de limpieza y se distribuyó a todas las oficinas regionales de la AETN. Se realizó de acuerdo al Informe DAF N° 055/20
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Adquirir seguro contra destrucción, desaparición y deshonestidad	Seguro Adquirido	100%	75	100%	100%	(1/1)*100	Se adquirió la póliza de seguros para accidentes personales, robo, incendio, responsabilidad civil, automotores, destrucción, desaparición y deshonestidad (3D) (Informe DAF N° 293/20).	Se adquirió la póliza de seguros para accidentes personales, robo, incendio, responsabilidad civil, automotores, destrucción, desaparición y deshonestidad (3D) (Informe DAF N° 293/20).
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Administrar el uso de los fondos de caja chica asignados a los responsables de las oficinas regionales	(Arqueos realizados/Arqueos programados)*100 Arqueos programados=12	100%	0	0%	0%	(0/12)*100		No se realizaron arqueos debido a la declaración de cuarentena a Nacional a causa del COVID-19
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Atender oportunamente las solicitudes de caja chica	(Solicitudes atendidas en plazo / solicitudes recibidas)*100 (Caja Chica 7 días hábiles desde la recepción de la solicitud hasta la entrega del bien o servicio)	100%	75	100%	100%	(281/281)*100	Se atendieron 162 solicitudes de bienes y/o servicios (Comprobantes del fondo rotativo N°16, 19, 20, 21, 22, 28, 30, 28, 35, 42, 43, 41, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 6, 3, 58, 62, 63, 71, 72, 204, 663, 670, 919, 921, 922, 926, 929, 935, 941, 946, 947, 948, 966, 967, 969, 971, 973, 975, 976, 978, 980, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2684, 2685, 2686, 2687, 2688, 2689, 2690, 2691, 2692, 2693, 2694, 2695, 2696, 2697, 2698, 2699, 2700, 2701, 2702, 2703, 2704, 2705, 2706, 2707, 2708, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2717, 2718, 2719, 2720, 2721, 2722, 2723, 2724, 2725, 2726, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736, 2737, 2738, 2739, 2740, 2741, 2742, 2743, 2744, 2745, 2746, 2747, 2748, 2749, 2750, 2751, 2752, 2753, 2754, 2755, 2756, 2757, 2758, 2759, 2760, 2761, 2762, 2763, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768, 2769, 2770, 2771, 2772, 2773, 2774, 2775, 2776, 2777, 2778, 2779, 2780, 2781, 2782, 2783, 2784, 2785, 2786, 2787, 2788, 2789, 2790, 2791, 2792, 2793, 2794, 2795, 2796, 2797	



Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Área o Unidad organizacional ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
				Informes programados = 12						07/2020 y Cochabamba - INFORME DAF N° 123/2020	lo programado. Sin embargo se solicitó mediante informe AETN N° 684/2020 la reprogramación de las fechas para realizar el inventario de activos fijos en las oficinas regionales.
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Atender oportunamente las solicitudes de almacenes	(Solicitudes atendidas en plazo / solicitudes recibidas)*100 (Almacenes, 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud hasta la entrega del bien o servicio)	100%	75	100%	100%	(11/11)*100	Se atendieron 111 solicitudes de materiales y suministros, en el plazo establecido.	
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Gestión de stock de materiales y suministros en almacén	(Compras o adquisiciones ejecutadas/ solicitud de adquisición de materiales y/o suministros requeridos)*100 (Almacenes, debe solicitar la adquisición de materiales y/o suministros mediante informe de requerimiento)	100%	75	100%	100%	(6/6)*100	Se realizaron 6 Ingresos al Almacén en el módulo SIGMA, el primero por el inventario inicial y los siguientes por la adquisición de materiales y suministros realizados mediante informes de requerimiento: (AETN DAF N° 105/2020, AETN DAF N° 018/2020 y AETN DAF N° 366/2020)	
6	Gestión del sistema administrativo	DAF	Administrar los materiales y suministros de la entidad en cuanto a stock, distribución y registro	(Informes de administración de materiales y suministros en cuanto a stock, distribución y registros emitidos/informes programados)*100 Informes programados=12 (mensual)	100%	75	100%	100%	(9/9)*100	Se realizó la administración de materiales y suministros en cuanto a stock, distribución y registros (Informes AETN DAF N° 155/2020, AETN DAF N° 232/2020, AETN DAF N° 259/2020, AETN DAF N° 292/2020, AETN DAF N° 399/2020, AETN DAF N° 472/2020, AETN DAF N° 557/2020 y AETN DAF N° 645/2020).	
9	Elaboración y actualización del Plan Sectorial de Emergencias Radiológicas y Nucleares	DTN	Elaborar y actualizar el Plan Sectorial de Emergencias Radiológicas y Nucleares	(Planes realizados / Planes programados)*100 Documentos programados=10	90%	33	44%	40%	(4/10)*100	Se ha elaborado el Reglamento de Preparación y Respuesta a Emergencias Nucleares y Radiológicas en el marco de la reglamentación de la Ley 1205. Se ha enviado la propuesta de este reglamento al Ministerio de Energía como cabeza de sector con la nota externa AETN-963-DTN-118/2020 y los informes técnico y legal AETN-DTN N° 048/2020 y AETN-DLG N° 230/2020 respectivamente. En el mes de septiembre se ha recibido por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica una retroalimentación de revisión, en la que el PMO del OIEA María del Pilar y la oficina técnica María Josefa -MJJ Ganada- Ferrero@inec.org sobre las modificaciones y observaciones realizadas al reglamento, por parte de la AETN se ha modificado y actualizado los artículos del Reglamento de Preparación y Respuesta a Emergencias Nucleares y Radiológicas de acuerdo a la normativa GSR parte 7 -Preparación y respuesta para casos de emergencia nuclear o radiológica-. El presente reglamento deberá ser aprobado mediante decreto supremo por el poder ejecutivo, este reglamento dará las directrices generales para la elaboración del Plan Sectorial de Emergencias Radiológicas y Nucleares.	Se está revisando y socializando el Reglamento de Preparación y Respuesta a Emergencias Nucleares y Radiológicas con otros entes competentes y ministerios.
9	Elaboración y actualización del Plan de Seguridad Física	DTN	Elaborar y actualizar el Plan de Seguridad Física	(Planes realizados / Planes programados)*100 Documentos programados=10	90%	50	67%	60%	(6/10)*100	Se ha trabajado con el OIEA en la revisión del reglamento, además se ha coordinado con el grupo técnico de Seguridad Física y Transporte del OIEA la cooperación técnica mediante misiones de expertos, entrenamientos, cursos y talleres. El presente reglamento para el 2021, con el objetivo de realizar la implementación del Programa Nuclear Boliviano. Mediante las Normativas Específicas para las instalaciones Cidron Radiolamacia y Planta de irradiación la AETN ha generado los requisitos específicos en seguridad física. Los requisitos de seguridad física para Cidron Radiolamacia y Planta de irradiación han sido aprobados mediante resoluciones internas N° 034/2020 y N° 035/2020 respectivamente. También se ha aprobado los requisitos de seguridad física para irradiaciones Aurbindados gamma mediante la resolución	

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados Intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador derivado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
9	Regulación de la seguridad tecnológica, seguridad física de las actividades e instalaciones y salvaguardias	DTN	Regular la seguridad tecnológica, seguridad física de las actividades e instalaciones y las salvaguardias	(Políticas, normas y estrategias de seguridad realizadas / Políticas, normas y estrategias de seguridad programadas)*100 Documentos programados=10	100%	53	67%	70%	(7/10)*100	Se ha elaborado la norma regulatoria específica LICENCIAMIENTO DE INSTALACIONES DE IRRADIACIÓN INDUSTRIAL GAMMA, LICENCIAMIENTO DE INSTALACIONES CICLOTRON DE MATERIALES RADIOACTIVOS, LICENCIAMIENTO DE IRRADIADORES AUTOMATIZADOS DE GAMMA, LICENCIAMIENTO DE DOSEMETRIA PERSONAL EXTERNA, LICENCIAMIENTO DE INSTITUCIONES COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE Y LICENCIAMIENTO DE PERSONAL PARA INSTALACIONES CLASE I aprobadas mediante resolución interna 35/2020, 34/2020, 27/2020, 57/2020, 56/2020, 46/2020 y 28/2020 respectivamente.	
9	Coordinación de actividades con instituciones, autoridades y organismos de regulación y organismos de regulación y organismos internacionales, en el ámbito de la regulación sectorial.	DTN	Coordinar actividades con instituciones, autoridades y organismos de regulación y organismos internacionales, en el ámbito de la regulación sectorial.	(Informes de coordinación de actividades / Invitaciones a reuniones de coordinación)*100	100%	75	100%	100%	(4/4)*100	La AETN ha participado en las siguientes reuniones técnicas, talleres y conferencias: 1. Con OIEA en la revisión de los Reglamentos a la Ley 1205. 2. Se ha realizado reuniones con OIEA para la participación de la AETN en el Proyecto de Desarrollo de la Infraestructura de Reglamentación (RDP), que tiene como objetivo fortalecer la infraestructura de reglamentación nacional para la seguridad tecnológica y nuclear. 3. Se ha participado y la reunión virtual "Mejora de la seguridad nuclear y física a través de la cooperación y Novedades del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO). 4. Los días 17 y 24 de julio, se realizó la Reunión del Plenario del FORO con la participación de autoridades y representantes de los organismos reguladores de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, España, México, Paraguay, Perú y Uruguay; y miembros del Comité Técnico Ejecutivo (CTE), la Secretaría del FORO y la Secretaría Científica del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En esta reunión, participó también en calidad de observador, el Comité Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Energía Nuclear y Tecnología Nuclear (AETN) de Bolivia. Luis Fernando Añez Campos, quien realizó una presentación sobre la estructura y competencias del organismo que dirige, con vistas a su futura incorporación al FORO.	
9	Coordinación y/o ejecución de planes de seguridad y/o de emergencias radiológicas o nucleares	DTN	Coordinar y/o ejecutar los planes de seguridad y/o de emergencias radiológicas o nucleares	(Emergencias Radiológicas coordinadas, simuladas o atendidas / Emergencias radiológicas suscitadas o simuladas)*100	100%	0	0%	0%	(0/1)*100	El Reglamento de Preparación y Respuesta a Emergencias Nucleares y Radiológicas y la actualización de los requisitos actuales vigentes para diferentes instalaciones y prácticas para el marco normativo necesario para proponer el Plan de Emergencias Radiológicas y Nucleares tal como se señaló en la operación "Elaboración y actualización del Plan Sectorial de Emergencias Radiológicas y Nucleares". Una vez	



Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
9	Otorgación, modificación, renovación, suspensión y revocación de licencias o autorizaciones para actividades o instalaciones	DTN	Otorgar, modificar, renovar, suspender y revocar de licencias o autorizaciones para actividades o instalaciones	(Licencias o autorizaciones emitidas "Fp / Licencias o autorizaciones solicitadas")*100 Fp=1 si es dentro el plazo y 0.5 fuera del plazo establecido	100%	75	100%	100%	$\frac{(((184 \cdot 1) + (0 \cdot 0.5)))}{1} \cdot 100$	Se otorgaron 125 Autorizaciones de Importación de equipos generadores de radiación ionizante: MED-IDENT S.R.L. (AETN/GR/272/2020); MED-IDENT S.R.L. (AETN/GR/273/2020); MED-IDENT S.R.L. (AETN/GR/274/2020); MED-IDENT S.R.L. (AETN/GR/275/2020); MED-IDENT S.R.L. (AETN/GR/276/2020); MED-IDENT S.R.L. (AETN/GR/277/2020); MED-IDENT S.R.L. (AETN/GR/278/2020); MED-IDENT S.R.L. (AETN/GR/279/2020); MED-IDENT S.R.L. (AETN/GR/280/2020); FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT S.R.L. (AETN/GR/281/2020); FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT S.R.L. (AETN/GR/282/2020); MED-IDENT S.R.L. (AETN/GR/283/2020); IMEMED IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (AETN/GR/284/2020); GEDESA LTDA. (AETN/GR/285/2020); COMPAÑIA DE SERVICIOS INTERNACIONALES LIMITADA COSIN LTDA. (AETN/GR/286/2020); FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT S.R.L. (AETN/GR/287/2020); IMEMED IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (AETN/GR/288/2020); IMEMED IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (AETN/GR/289/2020); IMEMED IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (AETN/GR/290/2020); IMEMED IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (AETN/GR/291/2020); FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT S.R.L. (AETN/GR/292/2020); REYNALDO GASPAR VARGAS CANO. (AETN/GR/293/2020); INGENIERIA MEDICA INGEVIDA SRL. (AETN/GR/294/2020); INGENIERIA MEDICA INGEVIDA SRL. (AETN/GR/295/2020); DENTIMED (AETN/GR/296/2020); DENTIMED (AETN/GR/297/2020); DENTIMED (AETN/GR/298/2020); DENTIMED (AETN/GR/299/2020); HANSA LTDA. (AETN/GR/300/2020); HANSA LTDA. (AETN/GR/301/2020); NOSTER TEC SRL (AETN/GR/302/2020); NOSTER TEC SRL (AETN/GR/303/2020); NOSTER TEC SRL (AETN/GR/304/2020); INGENIERIA MEDICA INGEVIDA SRL. (AETN/GR/305/2020); INGENIERIA MEDICA INGEVIDA SRL. (AETN/GR/306/2020); INGENIERIA MEDICA INGEVIDA SRL. (AETN/GR/307/2020); INGENIERIA MEDICA INGEVIDA SRL. (AETN/GR/308/2020); INGENIERIA MEDICA INGEVIDA SRL. (AETN/GR/309/2020); INGENIERIA MEDICA INGEVIDA SRL. (AETN/GR/310/2020); KNEA S.R.L. (AETN/GR/311/2020); SSEM SOLUCIONES Y SERVICIOS EN EQUIPAMIENTO MEDIC (AETN/GR/312/2020); SSEM SOLUCIONES Y SERVICIOS EN EQUIPAMIENTO MEDIC (AETN/GR/313/2020); SSEM SOLUCIONES Y SERVICIOS EN EQUIPAMIENTO MEDIC (AETN/GR/314/2020); GEDESA LTDA. (AETN/GR/315/2020); INTIMED S.R.L.	aprobado los lineamientos generales del Reglamento mencionado se elaborara el Plan Sectorial de emergencias y se coordinara los respectivos simulacros de emergencias con las diferentes instituciones como ser la policía nacional, bomberos, aduana nacional y defensa civil.

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecución	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trm	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador decido por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
										(AETNGRI317/2020); INTIMED S.R.L. (AETNGRI318/2020); INTIMED S.R.L. (AETNGRI319/2020); INTIMED S.R.L. (AETNGRI320/2020); DENTAL X RAY (AETNGRI321/2020); SESEL (AETNGRI322/2020); COMPAÑIA DE SERVICIOS INTERNACIONALES LIMITADA (AETNGRI323/2020); RAMIRO PACHA LTDA. (AETNGRI324/2020); KINEA S.R.L. (AETNGRI325/2020); KINEA S.R.L. (AETNGRI326/2020); KINEA S.R.L. (AETNGRI327/2020); FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT S.R.L. (AETNGRI328/2020); FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT S.R.L. (AETNGRI329/2020); FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT S.R.L. (AETNGRI330/2020); FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT S.R.L. (AETNGRI331/2020); FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT S.R.L. (AETNGRI332/2020); FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT S.R.L. (AETNGRI333/2020); FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT S.R.L. (AETNGRI334/2020); VAMED ENGINEERING GMBH SUCURSAL (AETNGRI335/2020); VAMED ENGINEERING GMBH SUCURSAL (AETNGRI336/2020); VAMED ENGINEERING GMBH SUCURSAL (AETNGRI337/2020); VAMED ENGINEERING GMBH SUCURSAL (AETNGRI338/2020); VAMED ENGINEERING GMBH SUCURSAL (AETNGRI339/2020); FUNDACION ARCO IRIS (AETNGRI340/2020); DENTIMED (AETNGRI341/2020); DENTIMED (AETNGRI342/2020); DENTIMED (AETNGRI343/2020); DENTIMED (AETNGRI344/2020); COMPAÑIA DE SERVICIOS INTERNACIONALES LIMITADA COSIN LTDA (AETNGRI345/2020); JC VELASCO002 IMPORT - EXPORT (AETNGRI346/2020); TOMCENITRO (AETNGRI347/2020); REYNALDO GASPAR VARGAS CANO (AETNGRI348/2020); IMEMED IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (AETNGRI349/2020); IMEMED IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (AETNGRI350/2020); REYNALDO GASPAR VARGAS CANO (AETNGRI351/2020); REYNALDO GASPAR VARGAS CANO (AETNGRI352/2020); COMPAÑIA DE SERVICIOS INTERNACIONALES LIMITADA COSIN LTDA. (AETNGRI353/2020); GEDESA LTDA (AETNGRI354/2020); V.G. EQUIPMED (AETNGRI355/2020); V.G. EQUIPMED (AETNGRI356/2020); V.G. EQUIPMED (AETNGRI357/2020); V.G. EQUIPMED (AETNGRI358/2020); KINEA S.R.L. (AETNGRI359/2020); KINEA S.R.L. (AETNGRI360/2020); ARBOTT LTDA. (AETNGRI361/2020); ARBOTT LTDA. (AETNGRI362/2020); ARBOTT LTDA. (AETNGRI363/2020); ARBOTT LTDA. (AETNGRI364/2020); FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT (AETNGRI365/2020); FRALAK COMERCIO IMPORT EXPORT (AETNGRI366/2020); HANSA LTDA (AETNGRI367/2020); REYNALDO GASPAR VARGAS CANO (AETNGRI368/2020); KINEA S.R.L. (AETNGRI369/2020); KINEA S.R.L. (AETNGRI370/2020); CARLOS ADOLFO RIBERA (AETNGRI371/2020); PULSO S.R.L. (AETNGRI372/2020); VIBA - MULTIMED (AETNGRI373/2020); JUAN CARLOS DARDO JUSTINIANO (AETNGRI374/2020); CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN SCAN CENTER (AETNGRI375/2020); COSIN LTDA. (AETNGRI376/2020); STERN QUALITAT BOLIVIA S.R.L. (AETNGRI377/2020); STERN QUALITAT BOLIVIA S.R.L. (AETNGRI378/2020); STERN QUALITAT (AETNGRI379/2020); STERN QUALITAT (AETNGRI380/2020)	



Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o unidades organizacionales ejecutoras	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
										Se realizaron 8 inspecciones y se generaron informes técnicos: INFORME AETN - DTN N° 11/2020 Ref: INFORME DE INSPECCIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA E INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL EL ALTO SUR, INFORME AETN - DTN N° 11/2020 Ref: INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN - PROCESOS QUALITY SYSTEM (P.Q.S) S.R.L. ORURO, INFORME AETN - DTN N° 10/2020 Ref: INFORME DE INSPECCIÓN SUCESOS PRIVADA DE GRUPO UNIOR - UNIVERSIDAD PRIVADA DE INSPECCIÓN DTN N° 10/2020 Ref: INFORME DE INSPECCIÓN UNIVERSIDAD PRIVADA DE GRUPO UNIOR, INFORME AETN - DTN N° 10/2020 Ref: INFORME DE INSPECCIÓN POLICONSULTORIO GALENUS, INFORME AETN - DTN N° 10/2020 Ref: INFORME DE INSPECCIÓN CLÍNICA CLIBETAB S.R.L., INFORME AETN - DTN N° 10/2020 Ref: INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA CEMENTOS DE BOLIVIA (CECEBOL - SEDEM) ORURO, INFORME AETN - DTN N° 08/2020 Ref: INFORME DE INSPECCIÓN DTN N° 06/2019; ADUANA NACIONAL - REGIONAL COCHABAMBA. Se otorgaron 9 licencias de operación: IBRO S.R.L. (AETN-I, N°: 001920); LUNAR DENTAL ORAL DENT (AETN-I, N°: 002020); LUNAR DENTAL ORAL DENT (AETN-I, N°: 00920); INE DENSITOMETRIAS (AETN-I, N°: 001020); INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGÍA BOLIVIANO JAPONES (GBJ) - LA PAZ (AETN-I, N°: 001120); INDUSTRIAS VENADO S.A. (AETN-I, N°: 001220); DIAGNÓSTICO MÉDICO IMAGEN SALUD (AETN-I, N°: 001220); POLICONSULTORIO GALENUS (AETN-I, N°: 002520). Se otorgaron 9 licencias institucionales de comercialización de equipos: MEDICUP S.R.L. (AETN-I, N°: 001420); VAMED ENGINEERING GMBH (AETN-I, N°: 001620); MEDIDENT S.R.L. (AETN-I, N°: 001620); DENTAL X RAY (AETN-I, N°: 001620); CAMERON ALVAREZ (AETN-I, N°: 001620); MARQUEZ (AETN-I, N°: 001620); IMPORTADORA QUARZO S.R.L. (AETN-I, N°: 02120); SALUR S.R.L. DISTRIBUCIONES Y RESTAURACIONES (AETN-I, N°: 002320); VIBA - MULTIMED (AETN-I, N°: 002420); MEDLINK BOLIVIA S.R.L. (AETN-I, N°: 002620).	
9	Establecimiento y administración del registro nacional de fuentes radiactivas	DTN	Establecer, implementar y administrar el registro nacional de fuentes radiactivas	Un software implementado.	0%	75	100%	100%	(1/1)*100	Se ha designado a las funcionarias de la DTN Carolina Fernández y Alejandra Escalante como las encargadas de llevar a cabo la implementación del Sistema Avanzado de Información Reguladora (ARIS). La DTN ha delineado que la implantación del software ARIS pueda tener 3 fases, la primera fase será la capacitación del personal de (Abril a Junio), la segunda será el vaciado de toda la información que se ha generado en los diferentes procesos reguladores de la DTN realizado de Enero a Julio y la tercera fase será complementar este vaciado de información correspondiente a los meses de Julio a Diciembre. En el tercer trimestre la DTN ha vaciado información registrada en un número de 250 procesos reguladores a autorizaciones, licencias, registros y certificados.	
9	Implementación y administración del Sistema Nacional de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (Salvaguardas)	DTN	Implementar y administrar el sistema nacional de contabilidad y control de materiales nucleares	Software implementado para el Sistema nacional de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares	0%	75	100%	100%	(1/1)*100	La DTN ha implementado el Sistema Avanzado de Información Reguladora (ARIS) para la aplicación informática que ayuda a la AETN a gestionar sus programas de control reglamentario de conformidad con las normas nacionales e internacionales de seguridad que incluyen el Código de Conducta del OIEA sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y sus Derechos sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas.	



Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trm	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
9	Establecimiento de una Estrategia y Programa Nacional para el Control de Fuentes Huérfanas	DTN	Establecer una Estrategia y Programa Nacional para el control de fuentes huérfanas	(Documentos realizados / Documentos programados)*100 Documentos programados=2 (Estrategia y programa)							No se encuentra reportado para este tercer trimestre
9	Regulación de la Gestión de desechos radiactivos, fuentes radiactivas en desuso y combustible nuclear gastado.	DTN	Regular la gestión los desechos radiactivos, fuentes radiactivas en desuso y combustible nuclear gastado.	(Informes de seguimiento/informes programados)*100 Informes programados=1 anual	0%	75	100%	100%	(1/1)*100	Se ha elaborado el Reglamento de Gestión de Desechos Radiactivos, Fuentes Selladas en Desuso y Gestión del Combustible Nuclear la Ley 1205. Se ha enviado la propuesta de este reglamento al Ministerio de Energía AETN- cabeza de sector con la nota externa AETN-963-DTN-116/2020 y los informes técnico y legal AETN-DTN N° 046/2020 y AETN-DLG N° 230/2020 respectivamente. Con respecto a la OEA no habido ningun resultado.	
9	Gestión de información de fuentes de radiación y tecnologías nucleares	DTN	Gestionar la información de fuentes de radiación y tecnologías nucleares.	Sistema de gestión de seguridad de la información elaborado e implementado.	0%	75	100%	100%	(1/1)*100	La DTN ha implementado el Sistema Avanzado de Información Regulatoria (ARS) este sistema de información es una aplicación informática que ayudará a la AETN a gestionar sus programas de control regulatorio de conformidad con las normas y las guías de seguridad de las fuentes de radiación. Se realizaron 8 inspecciones regulatorias y se generaron informes técnicos hacia las instalaciones y actividades: INFORME AETN – DTN N° 112/2020 Ref: INFORME DE INSPECCIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL RADIOLOGIA DIAGNOSTICA E INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL EL ALTO SUR, INFORME AETN – DTN N° 110/2020 Ref: INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS QUALITY SYSTEM (QMS) DEL ORURO NUCLEAR AETN – DTN N° 109/2020 Ref: INFORME DE INSPECCIÓN UNIVERSIDAD PRIVADA DE ORURO UNOR – SUCURSAL 1, INFORME AETN – DTN N° 108/2020 Ref: INFORME DE INSPECCIÓN UNIVERSIDAD PRIVADA DE ORURO UNOR, INFORME AETN – DTN N° 107/2020, Ref: INFORME DE INSPECCIÓN POLICONSULTORIO GALENUS, INFORME AETN – DTN N° 106/2020 Ref: INFORME DE INSPECCIÓN CLINICA CLIBETAB S.R.L, INFORME AETN – DTN N° 105/2020 Ref: INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA CEMENTOS DE BOLIVIA (CECEBOL – SEDEM) ORURO, INFORME AETN – DTN N° 068/2020 Ref: INFORME DE INSPECCIÓN DTN N° 068/2019, ADJUNA NACIONAL – REGIONAL COCHABAMBA.	
9	Inspección a instalaciones radiológicas y nucleares	DTN	Realizar inspecciones a instalaciones radiológicas y nucleares	(inspecciones realizadas / inspecciones solicitadas)*100	100%	75	100%	100%	(8/8)*100		Actualmente no se tiene el marco normativo regulatorio para las infracciones y sanciones para instalaciones radiológicas en el país. Se está trabajando en el reglamento de infracciones y sanciones con la DLG, en el marco de la legislación de la Ley 1205.
9	Identificación de infracciones y aplicación de sanciones	DTN	Identificar infracciones y aplicar sanciones	☑(Procesos infractorios resueltos *FP) / resoluciones de infracciones emitidas)*100 Fp= 1 concluidas dentro el plazo; 0.5 concluidas fuera de plazo							
4	Tramitación de infracciones y sanciones	DLG	Tramitar oportunamente todos los índices de infracción identificados en la AETN	☑(Procesos infractorios resueltos *FP) / resoluciones de infracciones emitidas)*100 Fp= 1 concluidas dentro de 6 meses; 0.5 concluidas fuera de 6 meses	100%	75	100%	100%	(13/13)*100	Se tramitaron procesos TRECE (13) sancionatorios: SETAR Central (Resolución AETN N° 1145/2019); SETAR Entre Rios (Resolución AETN N° 1126/2019); ISA ROSARIO S.A. (Resolución AETN N° 024/2020); COEFENAZ AETN (Resolución AETN N° 048/2020); ENDE DELBEN S.A.M. (Resolución	

Acción de corto plazo Cuarto Trimestre 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
				[(Sancciones registradas*FP)/sancciones emitidas AETN]*100 FP= 1 cuando el registro se realice dentro de los 5 días hábiles de haberse notificado la resolución; 0,5 en caso de haber realizado el registro fuera de los 5 días de haberse notificado la resolución	100%	75	100%	100%	(13/13)*100	AETN N° 02/2020; COSEPAZ R.L (Resolución AETN N° 04/2020); ENDE VALLE HERMOSO S.A. (Resolución AETN N° 05/2020); ISA BOLIVIA S.A. (Resolución AETN N° 028/2020); EMDEECRUZ S.A. (Resolución AETN N° 057/2020); CESSA (Resolución AETN N° 118/2020); SAN CRISTOBAL TISA (Resolución AETN N° 080/2020); CESA (Resolución AETN N° 091/2020); Y ENDE GUAYACACHI S.A. (Resolución AETN N° 198/2020) Se realizó el registro de TRECE (13) procesos sancionatorios. De la revisión de la matriz de infracciones y sanciones de la AETN se evidencia que el registro de las resoluciones sancionatorias se realizó en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su notificación.	
4	Resolución de controversias entre empresas	DLG	Resolver de forma oportuna las controversias entre empresas	[(Notificaciones de controversias resueltas*FP)/ controversias resueltas]*100 FP= 1 en caso de haber notificado la resolución en plazo; 0,5 en caso de no haber notificado la resolución en plazo	100%						No se presentaron controversias
6	Procesamiento de la remisión de recursos jerárquicos presentados contra las resoluciones de la AETN	DLG	Remitir oportunamente los recursos jerárquicos presentados contra las resoluciones de la AETN	[(Expedientes remitidos al MEN *FP)/recursos jerárquicos recibidos]*100 FP= 1 en caso de haber remitido en plazo 3 días; 0,5 en caso de haber remitido fuera de plazo	100%	75	100%	100%	(23/23)*100	Se procesó la remisión al Ministerio de Energías (MEN) de VEINTITRES (23) Recursos Jerárquicos, de los cuales los VEINTITRES (23) se remitieron por la Dirección de origen en el primer día de su vencimiento: 32074; 22894; 24055; 30548; 31418; 36172; 36166; 36167; 36171; 36168; 36169; 37477; 31622; 30727; 33627; 31427; 33687; 34379; 28196; 31303; 31806; 31370; y 31317. Se procesó la remisión al Ministerio de Energías (MEN) de OCHENTA Y CINCO (85) Recursos de Revisión. Al primer (1) día de su vencimiento 31714; 31687; 31722; 32082; 31783; 31630; 32051; 32016; 31887; 31893; 32436; 32246; 32200; 32147; 32223; 32264; 32463; 32781; 33562; 32660; 33685; 32001; 32950; 32081; 32137; 32956; 33395; 33613; 32950; 32081; 32213; 32216; 33971; 32189; 32844; 32909; 33178; 32329; 32914; 32189; 32328; 32204; 32914; 32169; 32960; 31754; 34080; 33392; 34168; 35212; 32557; 33412; 33390; 30672; 33920; 33472; 31754; 33094; 33068; 32806; 33840; 34067; 32737; 34017; 32631; 33473; 32512; 33901; 33193; 34320; 33194; 33597; 32233; 32182; 32447 y al segundo (2) día de su vencimiento: 32965; 33415; 33416; 32569. Se emitieron CUARENTA Y OCHO (48) memoriales dentro de los diferentes Coactivos Administrativos que son sustanciados por la AETN y otros de respuesta a oficios y/o requerimientos judiciales particulares. Se emitieron UN (1) memorial dentro del proceso Marant Instaurado en Cobija por Sr. Alex Edwin Marant Clemente por Cancelación de Subsidio de Pensiones, UN (1) memorial dentro del proceso de cancelación de la multa de tránsito emitida por la AETN contra EMPREPAZ, UN (1) memorial dentro del proceso de daño civil interpuesto por la sra. Patricia Llanusa y DOS (2) memoriales en respuesta a la solicitud de informes de requerimientos fiscales.	
6	Tramitación y seguimiento de procesos judiciales	DLG	Tramitar todos los procesos judiciales seguidos por o en contra de la AETN	[Actuados realizados / actuados requeridos de procesos judiciales]*100	100%	75	100%	100%	(48/48)*100		
6	Tramitación de recursos de revocatoria contra las disposiciones de la AETN	DLG	Tramitar oportunamente todos los recursos de revocatoria presentados contra las disposiciones de la AETN	[(Recursos de revocatoria resueltos *FP)/recursos de revocatoria concluidos]*100 FP= 1 en caso de haber aprobado la resolución en plazo; 0,5 en caso de no haber aprobado la resolución en plazo	100%	53	70%	70%	[(8*1)-(12*0,5)/20]*100	Se resolvieron VEINTE (20) Recursos de Revocatoria de los cuales los DOCE (12) fueron notificados fuera de plazo. TRAMITES: 24055; 31345; 31318; 31317; 28754; 31427; 31622; 32790; 21132; 34398; 34379; 33687; 36168; 36167; 36168; 36169; 36171; 36172; 36713; y 37029	
6	Supervisión y coordinación del cumplimiento	DLG	Asesorar oportunamente los procesos administrativos y de control para el adecuado cumplimiento de la normativa vigente	[(Resoluciones emitidas en plazo/ resoluciones solicitadas)* (contratos emitidos en plazo/contratos solicitados)]*100 Resoluciones emitidas en plazo = 10 días hábiles	100%	75	100%	100%	[(35)/35]*100	Se emitieron TREINTA Y CINCO (35) Resoluciones Internas. Asimismo, se emitieron SESENTA Y OCHO (68) Contratos y Adendas. Todas las Resoluciones, Contratos y	

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones legal en el accionar administrativo	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trm	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta	
			Registrar de forma oportuna los contratos suscritos por la AETN en la base de datos del sistema de registro de contratos de la CGE	desde la recepción de la solicitud de resolución con toda la documentación de respaldo hasta la recepción de la resolución firmada. El plazo de los contratos está sujeto a cronograma u 8 días hábiles desde que se recibe la solicitud. [(Registro de contratos*FP) / Contratos emitidos]*100 FP= 1 cuando el registro se realice dentro de los 5 días hábiles de haber sido perfeccionado el contrato; 0,5 en caso de haber realizado el registro fuera de los 5 días hábiles de haber sido perfeccionado el contrato	100%	75	100%	100%	(255/255)*100	Se registraron DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) contratos en el "Sistema de Registro de Contratos de la Subcontraloría de Servicios Legales de la Contraloría General del Estado".	Se registraron fuera de plazo los contratos y adendas debido a la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID - 19), emitidos mediante Decretos Supremos N° 4196 de 17 de marzo de 2020, N° 4199 de 21 de marzo de 2020, N° 4200 de 25 de marzo de 2020, N° 4214 de 14 de abril de 2020, Decreto Supremo N° 4229 de 29 de abril de 2020 y demás Decretos Supremos	
			Remitir de forma oportuna la documentación que respalda el registro de los contratos ante la CGE	[(Remisión de contratos*FP) / Contratos remitidos FP= 1 Remisión hasta los 10 días hábiles de iniciado el siguiente bimestre; 0,5 en caso de no haber remitido en plazo *100	100%	75	100%	100%	(215/215)*100	Se remitieron DOSCIENTOS QUINCE (215) contratos a la CGE. La remisión se realizó dentro de los 10 días hábiles de los meses de MARZO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE (NOTAS AETN-719-DLG-89/2020; AETN-1166-DLG-139/2020; AETN-1391-DLG-152/2020; y AETN-1675-DLG-187/2020).	Se remitieron fuera de plazo los contratos debido a la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID - 19), emitidos por Decretos Supremos N° 4196 de 17 de marzo de 2020, N° 4199 de 21 de marzo de 2020, N° 4200 de 25 de marzo de 2020, N° 4214 de 14 de abril de 2020, Decreto Supremo N° 4229 de 29 de abril de 2020 y demás Decretos Supremos	
			Registrar de forma oportuna la tramitación de procesos judiciales y administrativos que respaldan el registro de los procesos ante la CGE	[(Registro de procesos*FP) / Procesos emitidos]*100 FP= 1 Registro hasta el último día de los meses marzo, julio y noviembre de la tramitación de procesos a la CGE; 0,5 en caso de no haber registrado en plazo	100%	75	100%	100%	(51/51)*100	Se registró a la CGE CINCUENTA Y UN (51) procesos judiciales, en el marco de lo establecido por el artículo 25 del Decreto Supremo N° 23215 y al artículo 66 del Decreto Supremo N° 23318 - A. Sin embargo, mediante Resolución N° 034/2020 de 23 de marzo de 2020, la CGE estableció la suspensión de actividades relacionadas a sus atribuciones, hasta que finalice la Cuarentena, por lo que, dicho registro se realizó el 26 y 29 de junio de 2020, conforme establece la normativa señalada precedentemente. La verificación del registro ante la CGE, se puede realizar mediante el Sistema CONTROL, sistema informático para el registro, control y seguimiento de acciones judiciales de la CGE, nota CITE: AETN-1119-DLG-133/2019 e Informe AETN-DLG N° 238/2020 de 26 de junio de 2019 (cabe resaltar que según la norma referida el próximo registro de acciones judiciales ante la CGE se debe realizar al 30	Se registró a la CGE CINCUENTA Y UN (51) procesos judiciales, en el marco de lo establecido por el artículo 25 del Decreto Supremo N° 23215 y al artículo 66 del Decreto Supremo N° 23318 - A. Sin embargo, mediante Resolución N° 034/2020 de 23 de marzo de 2020, la CGE estableció la suspensión de actividades relacionadas a sus atribuciones, hasta que finalice la Cuarentena, por lo que, dicho registro se realizó el 26 y 29 de junio de 2020, conforme establece la normativa señalada precedentemente. La verificación del registro ante la CGE, se puede realizar mediante el Sistema CONTROL, sistema informático para el registro, control y seguimiento de acciones judiciales de la CGE, nota CITE: AETN-1119-DLG-133/2019 e Informe AETN-DLG N° 238/2020 de 26 de junio de 2019 (cabe resaltar que según la norma referida el próximo registro de acciones judiciales ante la CGE se debe realizar al 30	Se registraron fuera de plazo los procesos judiciales y administrativos debido a la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID - 19), emitidos por Decretos Supremos N° 4196 de 17 de marzo de 2020, N° 4199 de 21 de marzo de 2020, N° 4200 de 25 de marzo de 2020, N° 4214 de 14 de abril de 2020, Decreto Supremo N° 4229 de 29 de abril de 2020 y demás Decretos Supremos

Acción de corto plazo con vigencia 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
			Remitir de forma oportuna la documentación que respalda el Registro de los procesos judiciales y administrativos ante la CGE	(Remisión de procesos Fp) / Procesos remitidos 1*100 Fp= Remisión dentro de los quince (15) días hábiles administrativos computados desde el registro de la información de los procesos judiciales y administrativos a la CGE. 0 en caso de no haber remitido en plazo	100%	75	100%	100%	(5/15)*100	Se remitió el registro a la CGE de CINCUENTA Y UN (51) procesos, en el marco de lo establecido por el artículo 25 del Decreto Supremo N° 23215 y al artículo 66 Decreto Supremo N° 23318 - A. Sin embargo, mediante Resolución N° 034/2020 de 23 de marzo de 2020, la CGE estableció la suspensión de las actividades relacionadas a sus atribuciones, lo que impide la emisión de la resolución que finalice la Cuarentena, por lo que la verificación de recepción de la nota CITE: AETN-1119-DLG-133/2019 recepcionada en la CGE en fecha 07 de julio de 2019, en la que se adjunta el Informe AETN-DLG N° 238/2020 de 26 de junio de 2019 (cabe resaltar que según la norma referida el próximo registro de acciones judiciales ante la CGE se debe realizar al 30 de noviembre de 2020).	de noviembre de 2020).
6	Inscripción de empresas consultoras en el registro de consultores	DLG	Calificar oportunamente a empresas consultoras para la realización de estudios auditorías externas y/o verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales	(Emisión del certificado o declaración de rechazo de la solicitud Fp) / solicitudes de registro recibidas Fp=1 dentro los 15 días hábiles una vez recibida toda la documentación. 0,5 fuera de 15 días hábiles de recibida la solicitud	100%	75	100%	100%	(1/1)* 100	Se presentaron DIEZ (10) solicitudes de inscripción en el Registro de Consultores, de las cuales se emitieron 31 Certificados y 8 están en proceso de evaluación. Los certificados emitidos fueron: CERTIFICADO AETN N° 001/2020 KPMG S.R.L.; CERTIFICADO AETN N° 002/2020 EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA F. VILLARROEL S.R.L.; CERTIFICADO AETN N° 003/2020 CONEXAA S.R.L.; CERTIFICADO AETN N° 004/2020 BAREA VARGAS, CERTIFICADO AETN N° 005/2020 H. BALDIWEZ Y LUNA S.R.L.; CERTIFICADO AETN N° 006/2020 S.R.L. GENUZO & ASOCIADOS S.R.L.; CERTIFICADO AETN N° 007/2020 a H. BALDIWEZ Y LUNA S.R.L.; CERTIFICADO AETN N° 008/2020 VALDIVIA PERALTA & ASOCIADOS S.R.L.; CERTIFICADO AETN N° 009/2020 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CONSULTORES Y AUDITORES DE EMPRESA; CERTIFICADO AETN N° 010/2020 ASINELSA; CERTIFICADO AETN N° 011/2020 CONDE CACERES & VELA S.R.L.; CERTIFICADO AETN N° 012/2020 ADVANCED BUSINESS STRATEGIES CONSULTING GROUP S.R.L. ABS; CERTIFICADO AETN N° 013/2020 ENER PLUS; CERTIFICADO AETN N° 014/2020 ROMERO AUDITORES Y CONSULTORES S.R.L.; CERTIFICADO AETN N° 015/2020 EMPRESA ENCIINAS AUDITORES Y CONSULTORES S.R.L.; CERTIFICADO AETN N° 016/2020 EMPRESA ASIMCO ASESORES DE EMPRESAS S.R.L. CONEXAA S.R.L.; CERTIFICADO AETN N° 017/2020 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN ENERGÍAS SOSTENIBLES - GATES	No se propuso ningún proyecto de normativa
8	Proposición y revisión de normas en los aspectos de competencia de la AETN	DLG	Revisión de propuestas normativas remitidas a la AETN	(Nota de proyectos revisados / proyectos recibidos) * 100 Proyectos revisados = De acuerdo a los proyectos puestos a consideración	100%	75	100%	100%	(5/5)*100	Se realizó la revisión de CINCO (5) propuestas normativas: Proyecto de Decreto Supremo que tiene por objeto "El aporte de capital de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE a la Empresa ENDE DELBEN S.A.M. (AETN-387-DPT-90/2020 de 07 de febrero de 2020); Propuesta relacionada al Pago y Reducción Temporal de Tarifas Eléctricas como Medida que coadyuva a las Familias más Vulnerables a Entrenar la Crisis Generada por las Restricciones de Movilización y Cuarentena decretada para Evitar el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia (20 de marzo de 2020); Propuesta de Procedimiento para la Aplicación de Pago y Reducción Temporal de Tarifas Eléctricas	Se realizó la revisión de CINCO (5) propuestas normativas: Proyecto de Decreto Supremo que tiene por objeto "El aporte de capital de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE a la Empresa ENDE DELBEN S.A.M. (AETN-387-DPT-90/2020 de 07 de febrero de 2020); Propuesta relacionada al Pago y Reducción Temporal de Tarifas Eléctricas como Medida que coadyuva a las Familias más Vulnerables a Entrenar la Crisis Generada por las Restricciones de Movilización y Cuarentena decretada para Evitar el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia (20 de marzo de 2020); Propuesta de Procedimiento para la Aplicación de Pago y Reducción Temporal de Tarifas Eléctricas

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
2	Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la administración económica del MEN	DPT	Aprobar oportunamente las normas operativas del CNDC, respecto a la administración económica del MEM	[(Resoluciones de aprobación de normas operativas)*Fp] / resoluciones de normas operativas emitidas*100 Fp=1 dentro los 40 días hábiles administrativos y 0.5 fuera de los 40 días hábiles administrativos	100%					establecido en el marco del artículo 10 del Decreto Supremo N° 4200 de 25 de marzo de 2020 (1° de abril de 2020); Proyecto de Ley sobre "Concesión de Uso de Aguas para Aprovechamiento Hidroeléctrico" (AETN-1380-DDO-143/2020 de 04 de agosto de 2020); y Proyecto de Decreto Supremo Propuesta de "Procedimiento para el Alivio por el Pago de Potencia para las Categorías Industrial, Minero, Generación y otros que paguen por Potencia en las Facturas de Energía Eléctrica de Abril, Mayo y Junio, en aplicación de la Ley N° 1294 de 1° de abril de 2020" (AETN-1727-DPT-351/2020).	Durante este periodo no se presentaron solicitudes de aprobación de Normas Operativas
8	Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la administración económica del MEN	DPT	Resolver oportunamente las impugnaciones contra el CNDC, respecto a la administración económica del MEM	[(Resoluciones de impugnaciones contra el CNDC *Fp) / resoluciones de impugnación contra el CNDC emitidas]*100 Fp=1 dentro los 40 días hábiles administrativos y 0.5 fuera de los 40 días hábiles administrativos	100%	75	100%	100%	(2/2)*100	Se elaboró el informe: 1) AETN DPT N° 290/2020 de 28 de junio de 2020 que rechazó la impugnación presentada por POR LA EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A., ENDE VALLE HERMOSO S.A., COMPAÑIA ELÉCTRICA CENTRAL BULO BULO S.A. contra el Documento de Transacciones Económicas (DTE) N° 11-2019, emitido por el CNDC, el 17-AETN-DPT N° 301/2020 de 02 de julio de 2020. El análisis del Aporte de los Consumidores No Regulados al Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista.	
2	Aprobación de precios de nodo, peajes dentro del STI y factores de adaptabilidad para generación a partir de fuentes energías alternativas	DPT	Aprobar los precios de nodo, peajes dentro y fuera del STI y factores de adaptabilidad para generación a partir de fuentes energías alternativas	(Resoluciones de aprobación de precios de nodo y peajes emitidas)/aprobaciones de precios de nodo y peajes programados)*100 Aprobaciones de precios de nodo y peajes programados = 4 (2 en abril - 2 en octubre)	100%	38	50%	50%	(2/4)*100	Se elaboró el informe AETN-DPT N° 218/2020 de 15 de mayo de 2020, para la aprobación de los precios de nodo de energía y potencia, fórmulas de indexación, peajes unitarios de instalaciones de transmisión del STI y factor de adaptabilidad para generadoras con fuentes de energías alternativas, correspondiente al periodo mayo 2020 - octubre 2020. Se elaboró el informe AETN-DPT N° 217/2020 de 11 de mayo de 2020 para la aprobación de peajes de las instalaciones de transmisión no pertenecientes al STI y su respectiva fórmula de indexación, correspondiente al periodo mayo 2020 - octubre 2020.	
2	Verificación de las transacciones económicas del MEM	DPT	Verificar las transacciones del MEM	(Informes de verificación de transacciones emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 6 (bimestrales)	83%	15	20%	17%	(1/6)*100	Se elaboraron los informes: 1) AETN-DPT N° 284B/2020 de 23 de junio de 2020, de Verificación de las Transacciones Económicas del CNDC, correspondiente al periodo septiembre 2019 - octubre 2019, 2) AETN-DPT N° 285/2020 de 23 de junio de 2020, de Verificación de las Transacciones Económicas del CNDC, correspondiente al periodo noviembre 2019 - diciembre 2019, 3) AETN-DPT N° 288/2020 de 23 de junio de 2020, de Verificación de las Transacciones Económicas del CNDC, correspondiente al periodo enero 2020 - febrero 2020.	
2	Análisis de proyectos de generación a partir de fuentes energías alternativas	DPT	Disponibilidad de Recursos Económicos para la Remuneración de Proyectos de Generación a partir de fuentes de energías alternativas Aprobación de precios de generación a partir de fuentes de energías alternativas Verificación de precios de generación a partir de fuentes de energías alternativas	(Informes de disponibilidad de Recursos Económicos emitidos/N° de informes de disponibilidad de Recursos Económicos solicitados)*100 (Resoluciones de aprobación de precios de generación en base a energías alternativas emitidas) / generación en base a energías alternativas solicitadas)*100 (Resoluciones de aprobación de verificación de precios de generación en base a energías alternativas emitidas) / aprobación de verificación de precios de generación en base a energías alternativas solicitadas)*100	100%				(2/2)*100	No se presentaron solicitudes de aprobación No se presentaron solicitudes de aprobación Resolución fue notificada a Ende Corani	Esta actividad no está definida
2	Aprobación de precios	DPT	Aprobar las proyecciones de demanda y costos de suministro de las empresas	Aprobación de tarifas base y de aplicación, costos operativos, proyección de la demanda y costos de	0%					Anexo I al Informe AETN - UGE N°264/2020	14



Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del artículo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
	máximos de distribución para empresas que operan en el MEM		distribuidoras que operan en el MEM para la Revisión Ordinaria (RO) de las empresas DELAPAZ, CORE, ELFE, ELFE, ENDE BENI, CESSA.	conexión y reconexión y depósitos de garantía							para su realización en la gestión 2020. Se debe eliminar de la planilla.
2	Administración y control de los fondos de estabilización de distribución y energías alternativas	DPT	Determinar los montos a favor o en contra del consumidor por efecto de la aplicación de los fondos de estabilización al 31/12/2019 (SIN)	Determinar los montos a favor o en contra del consumidor por efecto de la aplicación de los fondos de estabilización al 31/12/2019 (Informes de Fondos de Estabilización/Informes programados)*100 Empresas programadas = 11	0%	75	63%	63%	[7/11]*100	Se emitieron las siguientes Resoluciones: BALANCE FED CESSA 2018 (RES AETN N° 219/2020 de 31 de julio de 2020) BALANCE FED SETAR 2015 -2018 (RES AETN N° 220/2020 de 31 de julio de 2020) BALANCE FED ENDE DELBENI S.A.M. 2018 (RES AETN N° 221/2020 de 31 de julio de 2020) BALANCE FED ELFE 2018 (RES AETN N° 222/2020 de 31 de julio de 2020) BALANCE FED CESSA 2019 (RES AETN N° 270/2020 de 15 de septiembre 2020) BALANCE, FED, ENDEECRUZ 2015-2018 (RES AETN N° 271/2020 de 15 de septiembre 2020) BALANCE FED ENDE DELBENI S.A.M. 2019 (RES AETN N° 272/2020 de 15 de septiembre 2020)	
			Determinar los montos a favor o en contra del consumidor por efecto de la aplicación de los fondos de estabilización al 31/12/2019 (SIN)	Determinar los montos a favor o en contra del consumidor por efecto de la aplicación de los fondos de energías alternativas al 31/12/2019 (Informes de Fondos de Estabilización de Energías Alternativas /Informes programados)*100 Empresas programadas = 9	0%	75	33%	33%	[3/9]*100	Se emitieron las siguientes Resoluciones: BALANCE FOEA CESSA AETN 2019 (RES AETN N° 267/2020 de 15 de septiembre 2020) BALANCE FOEA ENDEECRUZ 2016-2019 (RES AETN N° 268/2020 de 15 de septiembre 2020) BALANCE FOEA ENDE DELBENI S.A.M. 2019 (RES AETN N° 269/2020 de 15 de septiembre 2020)	
			Determinar los montos a favor o en contra del consumidor por efecto de la aplicación de los fondos de estabilización al 31/12/2019 (Sistemas Menores)	Determinar los montos a favor o en contra del consumidor por efecto de la aplicación de los fondos de estabilización al 31/12/2019 (Informes de Fondos de Estabilización Sistemas Menores /Informes programados)*100 Empresas programadas = 4	0%				[0/4]*100		Actividad programada para el 4to trimestre de la presente gestión, en virtud a la publicación por parte del CHDC de la potencia requerida del periodo 2019 a octubre 2020.
2	Administración y control de la tarifa dignidad	DPT	Evaluar la correcta aplicación del descuento de tarifa dignidad en las empresas distribuidoras del MEM, SETAR, ENDE BENI	(Informes de evaluación de la aplicación del descuento de la tarifa dignidad / Informes programados)*100 Informes Programados = 96(8 empresas, 12 meses)	75%	50	67%	50%	(48/96)*100	Se elaboraron 48 Informes de Compensación Tarifa Dignidad de los meses de Diciembre 2019, Enero – Febrero – Marzo – Julio – Agosto 2020.	La aplicación del descuento de la Tarifa Dignidad no fue realizado en los meses de abril, mayo y junio de 2020, en aplicación a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4206 de 01 de abril de 2020 y la Resolución AETN N° 125/2020 de 03 de abril de 2020.
			Aprobar los descuentos a ser aplicados a los agentes del mercado eléctrico, por la tarifa dignidad	(Informes consolidados de descuento a ser aplicados por los agentes del mercado eléctrico por la tarifa dignidad/Informes programados)*100 Informes programados = 12 (mensuales)	75%	50	67%	50%	(6/12)*100	Se emitieron las Resoluciones de Compensación Tarifa Dignidad del mes de Diciembre 2019, Enero – Febrero – Marzo – Julio – Agosto 2020, según los Informes AETN-DPT N° 059/2020 de 28/02/2020, AETN-DPT N° 113/2020 de 28/02/2020, AETN-DPT N° 169/2020 de 26/03/2020, AETN-DPT N° 278/2020 de 16/06/2020, AETN-DPT N° 369/2020 de 27/09/2020 y AETN-DPT N° 434/2020 de 28/09/2020.	La compensación por descuentos de la Tarifa Dignidad no fue realizado en los meses de abril, mayo y junio de 2020, en aplicación a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4206 de 01 de abril de 2020 y

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador informado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
2	Aprobación de precios máximos de distribución para sistemas aislados verticalmente integrados y sistemas menores	DPT	Realizar seguimiento a los aportes comprometidos por los agentes del mercado eléctrico, por la aplicación de la tarifa dignidad	(Informes realizados / Informes programados)*100 Informes programados = 4 (trimestral)	75%	50	67%	50%	(2/4)*100	Se elaboraron 2 informes de seguimiento por la acreditación por la acreditación de Compensación por la Dignidad. Informe AETN DPT N° 375/2020 de 3 septiembre de 2020. (Evaluación de Marzo) - Informe AETN DPT N° 376/2020 de 3 septiembre de 2020 (Abril-Mayo y Junio)	Se elaboraron 2 informes de seguimiento por la acreditación por la acreditación de Compensación por la Dignidad. Informe AETN DPT N° 375/2020 de 3 septiembre de 2020. (Evaluación de Marzo) - Informe AETN DPT N° 376/2020 de 3 septiembre de 2020 (Abril-Mayo y Junio)
			Evaluar la correcta aplicación del descuento de la tarifa dignidad de las empresas distribuidoras en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	(Informes de evaluación de la aplicación del descuento de la tarifa dignidad / Informes presentados)*100	100%	75	100%	100%	(107/107)*100	Se han aprobado 107 informes respecto al descuento por Tarifa Dignidad en empresas de Sistemas Aislados y Sistemas Menores, correspondiente al periodo diciembre 2019 - enero, febrero, marzo, julio y agosto 2020.	
			Calificar oportunamente a empresas consultoras para la realización de estudios tarifarios	(Solicitudes de evaluación atendidas / Solicitudes de evaluación recibidas)*100	100%	75	100%	100%	(18/18)*100	Se presentaron 18 solicitudes en total (Auditorías y Estudios Tarifarios)	
2	Control de la aplicación de las estructuras tarifarias y factores de indexación en sistemas aislados verticalmente integrados y sistemas menores	DPT	Desarrollo de la primera etapa del Proyecto "Herramienta de análisis de información de facturación y análisis de estudios tarifarios"	Funcionalidades requeridas para el sistema aprobadas	0%						Se espera la presentación por parte de EMDECA de su Estudio Tarifario en su versión Final para su evaluación por parte de la AETN. Se encuentra en proceso de evaluación por parte de la AETN el Estudio Tarifario presentado por COSEPRMO en la fecha 18 de Septiembre de 2020.
			Revisión de la variación de la demanda de los Estudios Tarifarios aprobados, de acuerdo al Art.52 de la Ley de Electricidad - Resolución Extraordinaria de Tarifas (Inbo RET)	(Estudios Tarifarios revisados/Estudios Tarifarios programados)*100 Empresas programadas = 4	50%	38	50%	25%	(1/4)*100	Informe de análisis de la RET de la Cooperativa Eléctrica Riballita R.L. (CER), Informe AETN DPT N° 287/2020 de 23 de junio de 2020	Se encuentra en proceso de evaluación por parte de la AETN la información presentada por la Cooperativa COOPELECT.
			Controlar y verificar la correcta aplicación de las estructuras tarifarias y factores de indexación en sistemas aislados verticalmente integrados y sistemas menores	(Informes de evaluación/empresas programadas)*100 Empresas programadas = 2	50%	75	100%	50%	(1/2)*100	Mediante Informe AETN-DPT N° 079/2020 de 12 de febrero de 2020 se realizó el Control de Aplicación Tarifaria de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación Rural Paila R.L. (COSEPR L)	
2	Control de la aplicación de las estructuras tarifarias y factores de indexación en sistemas aislados verticalmente integrados y sistemas menores	DPT	Controlar y verificar la correcta aplicación de las estructuras tarifarias y factores de indexación en empresas distribuidoras que operan en el MEM	(Informes de evaluación/empresas programadas)*100 Empresas programadas = 2	50%	75	100%	50%	(1/2)*100	Se llevó a cabo el control de aplicación tarifaria para la CRE R.L. correspondiente al periodo octubre 2019 - diciembre 2019. Se realizó la Inspección Administrativa instruida en el Auto N° 117/2020 de 16 de enero de 2020. Se elaboró el Informe AETN-DPT N° 082/2020 de 13/02/2020.	
2	Aprobación de factores de estabilización y de energías alternativas	DPT	Determinar los valores de los factores de estabilización para su aplicación en el semestre correspondiente	(Resoluciones que aprueban los factores de estabilización / aprobaciones de precios de nodo emitidas en la gestión)*100 Aprobaciones de factores de estabilización y energías alternativas = 2	50%	75	100%	50%	(1/2)*100	Se emitió la Resolución AETN N° 152/2020 del 19 de mayo de 2020, que aprobó los Factores de Estabilización y Factores de Energías Alternativas correspondiente al periodo mayo 2019 - octubre 2020.	
3	Aprobación de planes de expansión y programas de inversión	DPT	Aprobar los planes de expansión y programas de inversión presentados para la aplicación de precios máximos de distribución	(Planes de expansión y proyectos de inversión aprobados / planes de expansión y proyectos de inversión presentados para aprobación)*100	50%						Está en proceso de evaluación, de el Prog

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del artículo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
	Inversión									En el primer trimestre se realizó la evaluación de las siguientes inversiones comprometidas por las empresas dedicadas al sector eléctrico: 1) Evaluación de inversiones comprometidas por CERVU R.L. correspondiente al periodo 2013-2018 mediante informe AETN DPT N° 12/2020 de 16/01/2020; 2) Evaluación de las inversiones comprometidas del Proyecto "Planta Solar de Yunchara" ejecutado por ENDE Guaracachi, mediante informe AETN DPT N° 167/2020 de 24/03/2020; 3) Evaluación de las inversiones comprometidas del Proyecto "Lillo - Salar" ejecutado por ENDE TRANSMISION, mediante informe AETN DPT N° 168/2020 de 24/03/2020; 4) Evaluación de las inversiones comprometidas del Proyecto "SEGUNDO TRANSFORMADOR 25 MVA, 115kV KV EN SUBESTACION CATAVI" ejecutado por ENDE TRANSMISION, mediante informe AETN DPT N° 171/2020 de 26/03/2020; 5) Evaluación de las inversiones comprometidas del Proyecto "LÍNEA 69 KV EN SUBESTACION VINTO" ejecutado por ENDE TRANSMISION, mediante informe AETN DPT N° 172/2020 de 26/03/2020	Inversiones de EMDECA y COSERMO del periodo tarifario 2020-2023. Se incluyeron los informes conminatoria para la presentación de información del Prog de inversiones de COOPARACA del periodo 2020-2023
3	Control y fiscalización de inversiones	DPT	Controlar y fiscalizar las inversiones comprometidas por las empresas eléctricas de generación, transmisión y distribución del SIN y Sistemas Aliados	(Informes de verificación y evaluación de inversiones finales emitidos / Informes de verificación y evaluación de inversiones programados)*100 Informes de verificación y evaluación de inversiones programados= 18	0%	75	17%	17%	(5/18)*100		
3	Aprobación de la expansión en transmisión y determinación del costo de inversión STEA	DPT	Aprobación de la Expansión en transmisión y determinación del costo de inversión STEA	(Resoluciones de aprobación de la Expansión del STI y del costo de inversión del STEA emitidas / Solicitudes de expansión recibidas)*100 (elaboración de informe técnico y emisión de la resolución administrativa)	100%	75	100%	100%	(1/1)*100	Se elaboró el AETN-DPT N° 286/2020 de 23 de junio de 2020 de expansión del STI y determinación del costo de inversión STEA del Proyecto "Adquisición Barras 230 KV Wames" de propiedad de ENDE TRANSMISION S.A.	No se presentaron solicitudes de evaluación
3	Aprobación de costos anuales de inversión y de operación, mantenimiento, administración para agentes de transmisión dentro y fuera del STI	DPT	Calificar oportunamente a empresas consultoras para la determinación y actualización de costos de transmisión Aprobar de costos de inversión y costos de operación, mantenimiento y administración para el periodo de cuatro (4) años de vigencia, para agentes de transmisión dentro y fuera del STI	(Solicitudes de evaluación atendidas / Solicitudes de evaluación recibidas)*100 (Σ(Actividades realizadas / actividades programadas)) / (solicitudes de evaluaciones recibidas) *100 Actividades programadas = 1 (elaboración de informe técnico y emisión de la resolución administrativa)	100%	75	100%	100%	[1/1]*100	Se elaboró el Informe de Actualización de Costos Anuales de las Instalaciones de Transmisión Dentro y Fuera del Sistema Troncal de Interconexión (STI) de Propiedad de la Empresa "San Cristóbal" Transmisora de Energía S.A., correspondiente al periodo mayo 2020 - abril 2021, emitido el 17/03/2020 de 26 de marzo de 2020	
6	Control interno posterior de las operaciones de la AETN	UAI	Realizar el control interno posterior de las operaciones de la AETN	(Informes de auditoría emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 9 (2 confiabilidad de registros y estados financieros; 2 evaluación SA/CO, 3 Auditorías Operativas y 2 seguimientos a recomendaciones)	67%	49	66%	44%	4/9*100	Se emitió los siguientes informes de auditoría: 1. No. AETN/UA/INF/002/2020 Informe de Auditoría Interno sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la AETN al 31 de diciembre de 2019. 2. No. AETN/UA/INF/003/2020 Informe de Control Interno del Examen sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la AETN al 31 de diciembre de 2019. 3. No. AETN/UA/INF/004/2020 Seguimiento al Cumplimiento de Recomendaciones del Informe AETN/UA/INF/003/2019. 4. No. AETN/UA/INF/005/2020 Informe semestral de actividades de la UAI. NOTA: Todos los informes fueron remitidos conforme al artículo 15 de la Ley 1178	
6	Gestión de transparencia y lucha contra la corrupción	UTLCC	Promocionar la ética, transparencia y prevención de la corrupción Gestionar las denuncias por actos de	(Publicaciones realizadas / Publicaciones programadas)*100 Programadas = 12 (1 publicación mensual a través de la intranet o del boletín a partir del mes de diciembre 2019) Σ(Denuncias atendidas / FP) Denuncias	75%	50	67%	50%	6/12*100	Se han realizado las publicaciones de boletines correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2020	

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del artículo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
1	Control de la calidad de distribución para empresas titulares de sistemas aislados integrados verticalmente	DOCP2	habilitante (Área 2)	desviaciones de los índices de calidad del servicio técnico o la restitución global de montos superiores mayores al 5% de la facturación mensual de la empresa a los consumidores del Área 2, por el control de la calidad de distribución							superen el 5%
			Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN respecto al control de calidad de distribución de los operadores con registro y/o título habilitante (Área 2)	(Informes de cumplimiento emitidos/Informes programados)*100 Informes programados = 12	75%	75	135%	100%	=(18/12)*100	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN respecto al control de calidad de distribución de los operadores (Informes: DOCP2 N°77/2020, N°96/2020, N°148/2020, N° 53/2020, N°196/2020, N°1170/2020, N°1382/2020, N°1427/2020, N°1429/2020, N° 2422/2020, N° 2404/2020, N° 2597/2020, N° 2630/2020, N° 2665 N° 2766/2020, N° 2852/2020, N° 3347/2020, N° 3556/2020 y N°3789/2020.	
			Fijar oportunamente niveles de calidad para operadores con registro y/o título habilitante (Área 2)	(Resoluciones emitidas/ solicitudes recibidas)*100	100%						las solicitudes ingresan en septiembre y las Resoluciones se emiten en octubre
			Evaluar la calidad de distribución de sistemas aislados integrados verticalmente para los semestres: noviembre 2018 - abril 2019 y Mayo 2019-Octubre 2019.	(Informes emitidos/Informes programados)*100 Informes programados = 98 (Informes de evaluación de calidad y/o Informes de evaluación de descargos)	75%	75	107%	80%	=(77/98)*100	Se evaluó la calidad de Distribución de los Sistemas Aislados Integrados Verticalmente (Informes AETN: N° 22, N°138, N°139, N°140, N° 255, N° 345, N° 469, N° 748, N° 976, N° 750, N° 909, N° 1001, N° 985, N° 1254, N° 1437, N° 1348, N° 1407, N° 1553, N° 1493, N° 2075, N° 2076, N° 2078, N° 1972, N° 2234, N° 2235, N° 2236, N° 2257, N° 2256, N° 2258, N° 2429, N° 2430, N° 2431, N° 3431, N° 2432, N° 2433, N° 2658, N° 2659, N° 2660, N° 2661, N° 2662, N° 2834, N° 2832, N° 2868, N° 2867, N° 2833, N° 2964, N° 3087, N° 3188, N° 3249, N° 3151, N° 3152, N° 3153, N° 3150, N° 3325, N° 3326, N° 3250, N° 3251, N° 3252, N° 3253, N° 3322, N° 3334, N° 3658, N° 3659, N° 3657, N° 3693, N° 4034, N° 4035, N° 4097, N° 4132, N° 4098, N° 4137, N° 4138, N° 4133, N° 4136, N° 4134, N° 4135.	
			Controlar la cuenta contable de acumulación y verificar la restitución a los consumidores para sistemas aislados integrados verticalmente	(Informes de auditorías / auditorías a empresas que llegaron al 5%)*100 Auditorías a consumidores afectados por desviaciones de los índices de calidad del servicio técnico, producto técnico o la restitución global de montos significativos mayores al 5% de la facturación mensual de la empresa, a los consumidores del Área 2, por el control de la calidad de distribución	100%	0	0%	0%	=(0/1)*100	Está en proceso la auditoría a ENDE Sistema Cobia, por las desviaciones de calidad que no se convocó a reuniones de conciliación	
1	Evaluación y control de la calidad de transmisión	DOCP2	Evaluar la calidad de transmisión	(Informes de cumplimiento emitidos/Informes programados)*100 Informes programados = 90	73%	54	72%	52%	=(47/90)*100	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN respecto al control de calidad de distribución de los operadores SAIV (Informes: DOCP2 N° 228, N° 399, N° 400, N° 603, N° 756, N° 838, N° 910, N° 911, N° 983, N° 984, N° 986, N° 1115, N° 1376, N° 1393, N° 1488, N° 1537, N° 1893, N° 2409, N° 2410, N° 2420, N° 2543, N° 2618, N° 2657, N° 2752, N° 2753, N° 2822, N° 2831, N° 2854, N° 2865, N° 2855, N° 2954, N° 3355, N° 3255, N° 3288, N° 3344, N° 3345, N° 3413, N° 3416, N° 3417, N° 3593, N° 3623, N° 3646, N° 3696, N° 3712, N° 3777, N° 3834, N° 4096	
			Evaluar la calidad de transmisión	(Informes emitidos / empresas programadas)*100 Informes programados = 4	100%	75	100%	100%	=(8/8)*100	Se la Evaluación de Calidad de Transmisión (Informes N°1887,N°1893,N°1894,N°1895, N°3773, N° 3772, N°3770, N°3771)	
			Informar sobre el comportamiento anual de los sistemas de transmisión	(Informes emitidos / Informes programados)*100 Informes programados = 1	100%	75	100%	100%	=(1/1)*100	Informe : AETN DOCP2 N°1168/2020	
			Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN respecto al control de calidad de transmisión	(Informes de cumplimiento emitido/ disposiciones emitidas)*100	100%					Aún no existe cumplimientos para procesar	
			Aprobar los límites de comportamiento provisional	(Informes emitidos / solicitudes de aprobación recibidas)*100	100%					No se presentaron Solicitudes	
			Determinación de responsabilidad de Falas	(Informes emitidos /Solicitudes de determinación de falas recibidas)*100	100%					No se presentaron Falas	

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del artículo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
			Calificar oportunamente a empresas consultoras para estudios de comportamiento para componentes de transmisión.	(Solicitudes de evaluación atendidas / Solicitudes de evaluación recibidas)*100	100%					No se presentaron Solicitudes	
			Realizar evaluación del comportamiento de las redes de distribución y el impacto de la incorporación de componentes de alta tensión en la red de distribución	(Informes de evaluación realizados / Notas de solicitud de análisis de flujos de potencia de nuevos proyectos)*100	67%	75	149%	100%	(1/1)*100	Se realizó la evaluación del comportamiento de las redes de distribución y el impacto de la incorporación de componentes de alta tensión en la red de distribución del proyecto de potencia 26AT1 en la subestación Yacapani de CRE (Informe AEDOC2 N° 4146/2020)	Se prevé en el 4to. Trimestre, realizar informe de seguimiento de puesta en servicio del siguiente proyecto: Ciclos combinados planta termoeléctrica de Varnes - CCVAP10
			Realizar el seguimiento de puestas en servicio de proyectos comprometidos por los agentes en generación y transmisión	(Informes de seguimiento elaborados / Informes de puesta en servicio del CNDC o inspecciones de instalaciones nuevas)*100	100%	50	67%	67%	(2/3)*100	Se realizó el seguimiento de la puesta en servicio de los siguientes proyectos: - Subestación Yacapani 230/115 KV (Informes AE DDCP2 N° 2413/2020) - Ingreso codo combinado bloque CCER140 en la central Entre Ríos (Informes AE DDCP2 N° 2414/2020)	
Seguimiento y control de las operaciones del SIN	DOCP2		Identificar y realizar el seguimiento de proyectos declarados por los agentes en la programación semestral	(Informe de seguimiento elaborados / Informe de seguimiento programados)*100 (semestrales)	50%	75	100%	50%	(1/2)*100	Se realizó seguimiento a los proyectos declarados por los agentes de acuerdo al informe de programación de mediano plazo periodo mayo2020 - abril2024 (Informe DDCP2 N° 2419/2020)	El segundo informe está previsto en el 4to trimestre
			Realizar seguimiento a fallas y/o desconexiones en el SIN	(Informes de análisis de fallas emitidos/Autos de inicio de investigación)*100	100%	75	100%	100%	(4/4)*100	Se tiene la emisión de los siguientes informes: Análisis de los cortes de energía del alimentador M que afectaron a COSERMO los días 26 y 27 de noviembre y 14 de diciembre de 2019 (Informe DDCP2 N° 1826/2020); Análisis la falla en alimentador Anillo Sur 2 de la S/E La Tablada ocurrida el 06/01/2020 (Informe DDCP2 N° 2542/2020); Análisis de la falla en la línea de transmisión 115 KV Caranavi - Yumbato el 05/02/2020 (Informe DDCP2 N° 2710/2020); Análisis de la desconexión del transformador TRVJUB06 en la S/E Yaculba ocurrida el 13/08/2018 de SETAR (Informe DDCP2 N° 2793/2020); Análisis de la desconexión de la línea en 115 KV Colcapihua - Misicuni acaecida el 22 de febrero de 2020 de ENDE (Informe DDCP2 N° 2575/2020)	
			Controlar la gestión de mantenimientos (programación, seguimiento de ejecución de mantenimientos)	(Informes de mantenimiento/informes programados)*100 Informes de Mantenimientos = 15 (reuniones de coordinación en el CNDC o solicitud de información agentes)	64%	75	115%	73%	(11/15)*100	Se realizó el análisis de la programación de mantenimientos de enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre de 2020 (Informes AE DDCP2 N° 14/2020, N° 479/2020, N° 1184/2020, N° 2153/2020, N° 2338/2020, N° 2329/2020, N° 2952/2020, N° 3548/2020); Informes de seguimiento Ejecución del mantenimiento de la unidad ALT02 de ENDE Valle Hermoso (Informe DDCP2 N° 3523/2020); Seguimiento de la indisponibilidad y ejecución del mantenimiento de la unidad ERB2 en la central Entre Ríos de ENDE Andina (Informe DDCP2 N° 3816/2020); Seguimiento de la indisponibilidad y ejecución del mantenimiento de la unidad SCH09 en la central Guaracachi de ENDE GUARACACHI (Informe DDCP2 N° 4022/2020)	
Seguimiento y control de operaciones de sistemas aislados	DOCP2		Realizar seguimiento al comportamiento de la operación del SIN en el periodo: mayo 2019 - abril 2020 y noviembre 2019 - octubre 2020	(Informe de seguimiento elaborados / Informe de seguimiento programados)*100 (semestrales) (junio y diciembre)	50%	75	100%	50%	(1/2)*100	Se realizó seguimiento al comportamiento de la operación del SIN en el periodo Mayo 2019 - abril 2020 (Informe DDCP2 N° 2417/2020)	El segundo informe está previsto en el 4to trimestre
			Realizar seguimiento a fallas y/o desconexiones en sistemas aislados	(Informes de análisis de fallas emitidos/Autos de inicio de investigación)*100	100%	75	100%	100%	(3/3)*100	Se realizó el análisis de fallas y/o desconexiones en los sistemas aislados de los siguientes eventos: Análisis de la falla acaecida el 21 de septiembre de 2019 en el sistema Riberalta (Informe AE DDCP2 N° 346/2020); Análisis las desconexiones en el Municipio de Magdalena, departamento de Bolívar, ocurrido el 19 de octubre y diciembre de 2019 de ENDE DELIBERA (Informe AE DDCP2 N° 2384/2020); Análisis de la operación del sistema aislado Riberalta en el periodo mayo a	

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trm	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
					60%	50	67%	40%	(2/5)*100	Julio de 2020 de CER (Informe AE DOCP2 N° 2831/2020) Seguimiento y evaluación de suministro de gas en la central La Pedregosa del sistema aislado DOCP2 N° 3652/2020) Se realizó el análisis de seguimiento e mantenimiento de subestaciones de potencia y la operación del sistema aislado Riberaita en el periodo mayo a julio de 2020 de CER (Informe AE DOCP2 N° 2831/2020); Seguimiento al mantenimiento de las subestaciones, los sistemas aislados Cobia y el Sena de ENDE; (Informe AE DOCP2 N° 4147/2020)	Se tiene previsto en el 4to trimestre la emisión de los informes de seguimiento de CRE El espiño, ENDE DEL BENI (Baures, Bella Vista, Huacataje) y SETAR Entre Rios
			Verificación del cumplimiento del plan de mantenimiento de subestaciones de potencia en distribución	(Informes de seguimiento de mantenimiento de subestaciones de potencia/solicitudes de información de mantenimiento programados = 5 (CRE El espiño, ENDE El Sena, ENDE DEL BENI (Baures, Bella Vista, Huacataje), Riberaita, SETAR Entre Rios)	100%	75	100%	100%	(15/15)*100	Se tramitaron 15 solicitudes de asignación de combustible (Diesel oil) de las subestaciones de las empresas o Cooperativas: ENDE Cobia (4), CER (2) ENDE Gonzalo Moreno (3), ENDE DELBENI Sistemas Baures (2), ENDE DELBENI Sistemas Guayamerin (1), CRE (3) (Informes AE DOCP2 N° 194/2020, 195/2020, 556/2020, 480/2020, 797/2020, 2242/2020, 2250/2020, 2253/2020, 2346/2020, 2376/2020, 2382/2020, 2407/2020, 2574/2020, 2621/2020, 2983/2020, 3119/2020, (Notas AE-178/2020, AE-177/2020, AE-448/2020, AE-531/2020, AE-867/2020, AE-868/2020, AE-869/2020, AE-917/2020, AE-947/2020, AE-948/2020, AE-1014/2020, AE-1035/2020, AE-1242/2020, AE-1243/2020, AE-1401/2020, AE-1477/2020)	
		Recomendar el volumen de asignación de combustible en los sistemas aislados, a requerimiento del informe de conformidad de la ANH	(Informes de recomendación de asignación de diesel o notas de observación y devolución de la solicitud o informes de inspecciones realizadas/Recepción de solicitudes de las empresas o inspecciones)*100							Seguimiento de la ejecución de mantenimientos de la central El Palmar del sistema aislado Riberaita operado por CER (Informe AE DOCP2 N° 1412/2020) Fisco, desde la operación y control de la calidad de la Cooperativa Eléctrica Riberaita Ltda. (CER) desde la gestión 2016 a la fecha (Informe AE DOCP2 N° 3123/2020); Seguimiento de la ejecución de mantenimientos de la Central La Pedregosa del Sistema Aislado Bermejo operado por SETAR (Informe AE DOCP2 N° 3376/2020); seguimiento a la operación y la ejecución de mantenimientos de la central El Palmar del sistema aislado Entre Rios operado por SETAR (Informe AE DOCP2 N° 4071/2020);	No se presentaron impugnaciones contra el CNDC
1	Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la operación del MEM	DOCP2	Resolución de controversias e impugnaciones contra el CNDC	[(Resoluciones de controversias o impugnaciones contra el CNDC - Fp) / resoluciones de controversias o impugnaciones contra el CNDC emitidas]*100 Fp= 1 con informe emitido dentro los 40 días hábiles administrativos; 0.5 si pasara de los 40 días hábiles administrativos	100%						
4	Investigación preliminar de infracciones	DOCP2	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DOCP2	[Denuncias o investigaciones de oficio resueltas con informe Fp]/denuncias o solicitudes de investigaciones presentadas)*100 Fp= 1 con informe emitido entro de 6 meses; 0.5 concluidas fuera de 6 meses	100%	62	83%	83%	[2*1)+(1*0.5)/3]*100	Durante el periodo de enero a septiembre de 2020, se resolvieron tres (3) procesos de investigación preliminar a denuncia y/o de oficio de los arts (6) de la Ley N° 2020-3436-10-0-0-0-DOCP2, desistidos por los denunciantes dentro de los seis (6) meses.	Durante el periodo del 20 marzo al 1° de junio de 2020, las subestaciones de las oficinas de la AETN, implementando posteriormente el Teletrabajo, el aspecto que generó demora en el procesamiento de la investigación. Se realizaron las encuestas de evaluación de la satisfacción de la atención de consultas en el 4er trimestre.
5	Atención de consultas	DOCP2	Dar respuestas e información con calidad de atención, a las consultas realizadas por los consumidores y usuarios	Σ% de atributos/A* de atributos evaluados en encuesta de satisfacción del cliente (Lograr al menos el 75 % de satisfacción del cliente)	0%						

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
			Atender efectivamente las consultas recibidas por la AETN - DOCP2	Consultas atendidas por call center / llamadas recibidas *100	50%	36%		18%	(30.509/169.996)*100	Durante el periodo de enero a septiembre de 2020, se atendieron un total de 30.509 llamadas en el Centro de Llamadas de la AETN	Durante los meses de marzo a mayo de 2020 se registró un incremento en las llamadas entrantes a más de 25.000 llamadas mensuales, superando el promedio de atención del Centro de Llamadas de 4.500 aproximadamente, por tanto, el resultado obtenido se debe a que existió un incremento en el flujo de llamadas recibidas en la línea gratuita que sobrepasa el promedio de atención mensual del Centro de Llamadas. También se debe considerar que al inicio de la cuarenta se suspendieron las actividades de atención telefónica, hasta configurar la atención de los operadores sus labores en la modalidad de teletrabajo.
			Fortalecer el conocimiento y habilidades en la atención de consultas de los agentes regionales, apoyos de oficinas regionales y operadores del centro de llamadas (Área 2)	Σ (Promedio de evaluación de los conocimientos y habilidades de los agentes regionales (Promedio de aprendizaje igual y superior al 70% - programado 2 capacitaciones por año)	0%					Se realizó la evaluación de conocimientos y habilidades de los Analistas y Agentes de las Regionales el 4to trimestre, una vez realizadas las capacitaciones programadas.	Existió un incremento significativo en el registro y procesamiento de Reclamaciones Administrativas de las Regionales Santa Cruz, y Trinidad, antes del inicio de la cuarentena semanalmente se envió en comisión a Santa Cruz a varios analistas, para apoyar en la ejecución de inspecciones administrativas. Posterior a la
5	Atención de reclamaciones administrativas	DOCP2	Atender oportunamente las reclamaciones administrativas (Área 2)	Σ (Reclamaciones atendidas*FP) / reclamaciones resueltas*100 FP= 1 en caso de haberse resuelto y notificado en plazo; 0.5 en caso de no haberse resuelto y notificado en plazo	100%	42	56%	56%	$\frac{((105*1)+817*0.5)}{22*100}$	De enero a septiembre de 2020 se tramitaron 922 Reclamaciones Administrativas de las cuales 105 fueron notificadas en plazo y 817 fuera de plazo.	



Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del título	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
											Se cuarentena se presentó un incremento significativo en el registro de Reclamaciones Administrativas en la regional de Cochabamba siendo la causa que los reclamados no fueran atendidos en los tiempos establecidos en la Normativa Legal vigente.
			Fortalecer la atención de reclamaciones administrativas, mediante capacitación directa a los analistas y agentes regionales (Área 2)	Promedio de evaluación de los conocimientos y habilidades de los agentes (Promedio de aprendizaje igual o superior al 70% - programado 2 capacitaciones por año)	0%						Se realizará la evaluación de conocimientos y habilidades de los Analistas y Agentes de las regionales el 1to trimestre una vez realizadas las capacitaciones programadas.
			Realizar talleres de capacitación a usuarios y los Operadores en el sistema "Acceso en línea" para los usuarios, para realizar seguimiento a sus reclamos.	(Talleres de capacitación realizados/Talleres de capacitación programados) *100 (Talleres programados = 10)	0%						Este proceso se iniciará a la conclusión de la Plataforma de seguimiento por parte de la UTI.
5	Protección de los derechos de los consumidores	DOCP2	Verificar el funcionamiento de medidores y estado de acometidas (Área 2)	(Informes de verificación elaborados/ Informes de verificación programados) Informes de verificación programado = 0.6	80%	0	0%	0%	(0/6)*100		Durante el periodo de enero a marzo de 2020 la DOCP2 dispuso de todo su personal técnico para atender las actividades de atención de reclamaciones administrativas en la ciudad de Santa Cruz lo que motivo que no se atendiera esta actividad; de marzo a junio de 2020 no se realizaron las actividades programadas por la cuarentena total decretada y la suspensión de los procesos en la AETN, desde el mes de julio a septiembre las actividades normales no pudieron ser retomadas ante las restricciones existentes para movilizar al personal técnico y la priorización de la atención de las áreas operativas para asegurar la continuidad del suministro, por lo que esta actividad se

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
											Trasladada al 4to Trimestre para su ejecución. Durante el periodo de enero a marzo de 2020, la DDCP2 dispuso de todo el personal técnico para apoyar las actividades de atención de Reclamaciones Administrativas en la ciudad de Santa Cruz lo que motivo que no se atendiera esta actividad; de marzo a junio de 2020 no se realizaron las actividades programadas por la cuarentena total declarada y la suspensión de los plazos procesales en la AETN, desde el mes de julio a septiembre de 2020 las actividades no normales pudieron ser retomadas ante las restricciones económicas para movilizar al personal técnico y la priorización de la atención de las áreas operativas para asegurar la continuidad del suministro, por lo que esta actividad se trasladará al 4to Trimestre para su ejecución.
			Verificar la correcta lectura del consumo y entrega de avisos de cobranza	(Informes de verificación elaborados/ Informes de verificación programados) Informes de verificación programados = 6	80%	0	0%	0%	(0/6)*100		
			Realizar charlas y talleres para instituciones y organizaciones sociales, y participar en ferias	(Charlas y ferias realizadas/solicitudes de charlas y/o ferias)*100	70%	75	143%	100%	(6/6)*100	Se participó en las ferias informativas por el Día de Consumidor, en Tarja y Cochabamba y se realizó charlas informativas en Tarja (6).	
5	Verificación del cumplimiento de la normativa de atención al consumidor por parte de las empresas distribuidoras	DDCP2	Verificar el cumplimiento de la normativa de protección al consumidor en las empresas distribuidoras (Área 2)	(Empresas verificadas/verificaciones programadas)*100 Verificaciones programadas = 6	60%	0	0%	0%	(0/6)*100		

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del Indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
											los plazos procesales en la AETN, desde el mes de julio a septiembre de 2020 las actividades normales no pudieron ser retomadas ante las restricciones existentes para movilizar al personal técnico y la priorización de la atención de las áreas operativas para asegurar la continuidad del suministro, por lo que esta actividad se trasladara al 4to Trimestre para su ejecución.
5	Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores	DOCP2	Tramitar oportunamente los recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 2)	12 (Recursos atendidos * FP/recursos resueltos) * 100 FP= 1 en caso de haber notificado la resolución en plazo; 0,5 en caso de no haber notificado la resolución en plazo	100%	66	88%	88%	[(3*1) - (6/0,5/3)] * 100	Se resolvieron 9 recursos de revocatoria a sanciones impuestas por las empresas distribuidoras. Las resoluciones fueron notificadas en el plazo establecido y 6 fuera de plazo).	
8	Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la operación del MEM	DOCP2	Aprobar oportunamente las normas operativas del CNDC	12 (Resoluciones de aprobación de normas operativas * FP/resoluciones de aprobación de normas operativas emitidas) * 100 FP= 1 emitida dentro los 40 días hábiles administrativos; 0,5 en caso de emitirse fuera de los 40 días hábiles administrativos	100%	75	100%	100%	(2/2) * 100	Se aprobó la propuesta de modificación de la Norma Operativa N° 11 (Informe AE DOCP2 N° 52/2020 y Resolución AETN N° 25/01/2020); la modificación de las Condiciones de Desempeño Mínimo (Informe AE DOCP2 N° 27/14/2020 y Resolución AETN N° 218/2020)	
1	Eliminación de riesgo del suministro público	DDO	Evaluar el desempeño técnico, legal, financiero, comercial y administrativo de empresas eléctricas	(Empresas evaluadas/empresas programadas) * 100 Empresas programadas = 4	75%	25	33%	25%	1/4 * 100	El Auto N° 937/2020 de 25 de agosto de 2020 dispuso que de la DDO realizar investigación preliminar a la CER, producto de dicha inspección se emitió el Informe AETN -DDO N° 287/2020 de 17 de septiembre de 2020.	Durante el 1er. Trimestre no se realizaron inspecciones, las mismas se realizaron en el 3er. y 4to. Trimestre
			Intervenir de manera adecuada empresas en riesgo de suministro	[(Informe para intervención preventiva y/o administrativa emitidas)/Informe de evaluación de empresas que presentan un posible riesgo en la continuidad del suministro] * 100	100%	75	100%	100%	(1/1) * 100	El Informe AETN-DDO N° 287/2020 de 17 de septiembre de 2020 recomendó disponer la intervención preventiva a la CER. Resolución AETN N° 280/2020 de 21 de septiembre de 2020.	Limitaciones financieras solicitadas para retirar esta tarea. Durante el 1er y 2do. Trimestre no se realizó ninguna intervención preventiva administrativa, porque no hubo la necesidad de dicha medida.
			Garantizar la continuidad del suministro eléctrico en caso de renuncia de los operadores sin derechos	(Informe para la emisión de la Resolución de medida urgente /Informe de solicitudes de renuncia) * 100	100%						Durante el 1er. 2do. y 3er. Trimestre ningún operador presentó renuncia a la operación.
			Aplicación del cumplimiento de la ley a empresas y/o cooperativas que no llenen derechos	(Informes de empresa evaluadas/empresas que presuntamente operen sin derecho programadas) * 100	66%						Durante el 1er. Trimestre no se emitió

Acción de Planificación y Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim.	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
				Empresas programadas = 3							Informes La Cooperativa San Luis R.L. solicitó un plazo para regularizar sus situación legal, porque el tribunal electoral de Potosí no puede enviar las elecciones programadas
			Realizar seguimiento al cumplimiento de contratos a empresas que cuentan con registro	(Informes aprobados/Informes programados)*100 Informes programados = 32	63%			0%		Se emitieron 3 notas complementarias (AETN-527-DDO-67/2020 de 20/02/2020) para ENDE Sistema Camargo - EL Sena y para la Cooperativa 15 de noviembre, para remisión de información de cumplimiento de obligaciones contractuales correspondiente a la 2019.	Los informes están programados para los siguientes trimestres
			Establecer la Matriz de Seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones Contractuales a empresas que cuentan con registro	Matriz de Seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones Contractuales aprobada	100%			0%			Se elaborará en el 4er Trimestre.
			Seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales de gestiones pasadas de empresas que cuentan con registro	(Informes aprobados/Informes programados)*100 Informes programados = 6	100%	50	67%	67%	(4/6)*100	Informes: AETN-DDO N° 08/01/2020 de 30/01/2020 COOPSEL formulación de cargos; AETN-DDO N° 23/01/202 de 13/01/2020 COOPARACA formulación de cargos; AETN-DDO N° 35/2020 de 27/01/2020 PAZNA llamada de atención; AETN-DDO N° 060/2020 de 04/02/2020 COOP-15 DE NOV. formulación de cargos.	
	Otorgamiento y/o modificación de títulos habilitantes	DDO	Atender oportunamente las solicitudes de otorgamiento y/o modificación de licencias, licencias provisionales y títulos habilitantes para distribución y sistemas verticalmente integrados	((Σ Actividades realizadas en plazo)/((Σ Actividades realizadas fuera de plazo)+(Σ actividades realizadas)*100	100%	75	100%	100%	((20+7)+((0*0,5)/(0-7))*100	Durante el primer trimestre no se recibieron solicitudes de otorgamiento de Licencias, Provisionales o Títulos Habilitantes	
			Atender oportunamente las solicitudes de registros	((Σ Actividades realizadas en plazo)+(Σ actividades realizadas)*100	100%	74	99%	99%	((42+7)+((1*0,5)/(43))*100	DISTRIBUCIÓN T. 2020-38323-14-0-0-DDO EMDALL (INFORME AETN-DDO N° 223/2020 DE 07/06/2020)	La Notificación N° 2549/220 fuera de plazo
										Distribución: Cooperativa Asunción R.L. (Quilicas) T. 31933 (RESOLUCION AETN N° 23/2020 DE 19/01/2020 de Rechazo) SERELO S.R.L. T. 35744 (INFORME AETN-DDO N° 206/2020 DE 15/07/2020 INFORME AETN-DDO N° 303/2020 DE 30/09/2020) Cooperativa Asunción R.L. (Quilicas) T. 35835 (Resolución AETN N° 273/2020 de 15/09/2020 de Rechazo) ENDE DELBENI S.A.M. T. 38561 EXALTACION T. 38562 BELLA VISTA T. 38568 HUACAPAJE T. 38608 CARMELA ESPERANZA T. 38609 PUERTO JUSTAREZ T. 38611 BAURES T. 38612 EL CARMEN DEL ITENEZ T. 38639 ROSARIO DEL YATA	

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
										(TRÁMITES INGRESADOS EL 22 DE SEPTIEMBRE ACTUALMENTE PROCESO)	
			Atender oportunamente los trámites de habilitación y/o inhabilitación de consumidores no regulados	$((\sum \text{Actividades realizadas en plazo}) + (\sum \text{Actividades realizadas fuera de plazo} \cdot 0.5)) / \text{actividades concluidas} \cdot 100$	100%	68	90%	90%	$((6 \cdot 1) + (1 \cdot 0.5)) / (7 \cdot 1) \cdot 100$	Distribución: Empresa Minera Yong Li T. 33626 (DECRETO N° 510/2020, NOTIFICACIÓN N° 1962, INFORME AETN-DDO N° 031/2020, DECRETO N° 826/2020, NOTIFICACIÓN N° 3480, DECRETO N° 1072/2020 DE 18/08/2020) EL SOLICITANTE DESISTIO DE CONTINUAR SU TRÁMITE	La Notificación N° 1962/220 fuera de plazo
			Atender oportunamente las solicitudes de otorgamiento de licencias de auto productores	$((\sum \text{Actividades realizadas en plazo}) + (\sum \text{Actividades realizadas fuera de plazo} \cdot 0.5)) / \text{actividades concluidas} \cdot 100$	100%	56	75%	75%	$((11 \cdot 1) + (1 \cdot 0.5)) / (2 \cdot 1) \cdot 100$	Generación-Transmisión: 2019-31770-17-0-0-DDO - Cerámica Guadalupe Registro como Autoproducción de Electricidad para el exclusivo de la Fábrica de Cerámica Guadalupe (RESOLUCION 59/2020, NOTIFICACIÓN N° 4994/2020)	
			Atender oportunamente las solicitudes de transferencia de derechos	$((\sum \text{Actividades realizadas en plazo}) + (\sum \text{Actividades realizadas fuera de plazo} \cdot 0.5)) / \text{actividades concluidas} \cdot 100$	100%						No se presentaron solicitudes
			Atender solicitudes de modificación de razón social	$((\sum \text{Actividades realizadas en plazo}) + (\sum \text{Actividades realizadas fuera de plazo} \cdot 0.5)) / \text{actividades concluidas} \cdot 100$	100%	75	100%	100%	$((3 \cdot 1) + (0 \cdot 0.5)) / (3 \cdot 1) \cdot 100$	Distribución: T.30512 (INFORME AETN-DDO N° 001/2020, DECRETO N° 910/2020, NOTIFICACIÓN N° 4329/2020)	
			Atender oportunamente los requerimientos (a solicitud o de oficio) de resoluciones urgentes, autorizaciones provisionales	$((\sum \text{Actividades realizadas en plazo}) + (\sum \text{Actividades realizadas fuera de plazo} \cdot 0.5)) / \text{actividades concluidas} \cdot 100$	100%	72	96%	96%	$((21 \cdot 1) + (2 \cdot 0.5)) / (21 \cdot 1) \cdot 100$	Generación-Transmisión: 1) 2020-33980-2-0-0-DDO - RESOLUCION 54/2020-02-05 (ENDE), Autorización Temporal para la incorporación en la Central Termoeléctrica Mosox de una (1) Unidad de Generación a diesel, 2) 2019-32728-03-0-0-DDO - RESOLUCION 7/2020-01-10 (ENDE), incorporación temporal de la Unidad de Generación con número de serie N° G2800070 en la Central Termoeléctrica Mosox T31601 Aclaración de la Medida Urgente Ampliación de plazo Mosox (MOS21) a ENDE (Informe AETN DDO N° 210/2020 de 17/07/2020 - Resolución AETN N° 201/2020 de 17/07/2020)	Retraso en 2 notificaciones (NOTIFICACIÓN N° 9533/2020 y NOTIFICACION N° 9645)
			Actualizar registro de operadores de distribución	(Informes de solicitud de registro aprobados/Informes programados) * 100 Registros programados = 3	0%	75	267%	267%	(9/3)*100	Distribución: COOPSEL R.L. T. 33832 (INFORME AETN-DLG N° 04/2020, INFORME AETN-DLG N° 121/2020, RESOLUCIÓN AETN N° ENDE DEL BENI S.A.M.: T. 36863 SANTA ROSA (INFORME AETN-DLG N° 322/2020), T. 36864 RURRENABAUQUE (INFORME AETN-DLG N° 325/2020), T. 36865 YUCUMO (INFORME AETN-DLG N° 324/2020), T. 36866 REYES (INFORME AETN-DLG N° 323/2020), T. 36867 SAN BORJA (INFORME AETN-DLG N° 320/2020), T. 36868 SAN IGNACIO DE MOXOS (INFORME AETN-DLG N° 321/2020)	LOS TRÁMITES DE ENDE DEL BENI S.A.M. SE ENCUENTRAN EN PROCESO
			Desarrollar el proyecto "Automatización del registro público para empresas (REDIE)"	Especificaciones establecidas para el sistema	0%						La actividad no estaba programada para este trimestre

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trm	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
4	Actualización de zonas y áreas para el ejercicio de la distribución	DDO	Actualizar oportunamente las zonas y áreas para el ejercicio de la distribución	$((\sum \text{Actividades realizadas en plazo}) * 100) / (\sum \text{Actividades realizadas fuera de plazo})$	100%	73	97%	97%	$((224 * 1) + (16 * 0.5)) / 240 * 100$	Se aprobó la actualización de las áreas de operación: SISTEMA AISLADO VERTICALMENTE INTEGRADO CHARAGUA DE LA COOPERATIVA RURAL DE ELECTRIFICACIÓN R.L. (CRE R.L.) (RESOLUCION AETN N° 029/2020 de 20/01/2020) SISTEMA AISLADO VERTICALMENTE INTEGRADO EL ESPINO DE LA COOPERATIVA RURAL DE ELECTRIFICACIÓN R.L. (CRE R.L.) (RESOLUCION AETN N° 030/2020 de 20/01/2020) COOPERATIVA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DE AGOSTO LTDA. (COOPSEL) (RESOLUCION AETN N° 044/2020 de 30/01/2020) EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHÍ S.A. (ENDE GUARACACHÍ S.A.) SISTEMA ELÉCTRICOS SAN MATÍAS (RESOLUCION AETN N° 062/2020 de 12/02/2020) EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A. (ENDE) SISTEMA ELÉCTRICO EL SENA (RESOLUCION AETN N° 100/2020 de 12/03/2020) SISTEMA AISLADO VERTICALMENTE INTEGRADO LAS MISIONES DE LA COOPERATIVA RURAL DE ELECTRIFICACIÓN R.L. (CRE R.L.) (RESOLUCION AETN N° 182/2020 de 01/06/2020) Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) Sistema Eléctrico Nono (RESOLUCION AE N° 192/2020 de 06/07/2020), Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Pazña R.L. (COSEPAZ R.L.) (RESOLUCION AE N° 210/2020 de 29/07/2020) Empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Eléctrico de Tarija (SETAR) (RESOLUCION AE N° 228/2020 de 13/08/2020), Empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Entre Ríos (RESOLUCION AE N° 229/2020 de 14/08/2020), Empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema El Puente (RESOLUCION AE N° 230/2020 de 14/08/2020), Empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villamontes (RESOLUCION AE N° 249/2020 de 17/08/2020) COOPERATIVA RURAL DE ELECTRIFICACIÓN LTDA. (CRE) para su Sistema Integrado (RESOLUCION AE N° 247/2020 de 31/08/2020) COOPERATIVA RURAL DE ELECTRIFICACIÓN LTDA. (CRE) para su Sistema Aislado Valles Cienfuegos (RESOLUCION AE N° 248/2020 de 31/08/2020). Se rechazó la actualización de las áreas de operación: COOPERATIVA ELÉCTRICA RIBERALTA LTDA. (CER) (RESOLUCION AETN N° 45/2020 de 30/02/2020)	La actividad no fue completada, dado que los ajustes legales (Decretos y Notificaciones para el traslado de Resoluciones) no fueron emitidos conforme los plazos que señala la norma, aspecto que retrasó las etapas de trámite. 8 Decretos firmados en el primer trimestre de plazo y 8 Notificaciones fuera de plazo.
4	Caducidad de derechos otorgados	DDO	Capacitar a empresas eléctricas sobre Actualización de Zonas de Operaciones	$(\text{Talleres realizados} / \text{talleres programados}) * 100$	100%						En el 3er Trimestre no se realizaron actividades de capacitación durante este trimestre.
4	Autorización para actividad de Transmisión y Tránsito en el Intercambio de Energía Eléctrica.	DDO	Caducar, revocar o extinguir, de forma oportuna, los derechos otorgados	$((\sum \text{Actividades realizadas en plazo}) * 100) / (\sum \text{Actividades realizadas fuera de plazo})$	100%						Son se requirió caducar derechos durante el primer trimestre
4	Autorización para la exportación de Energía	DDO	Atender de forma adecuada las solicitudes de Autorización para la actividad de Transmisión y Tránsito en el Intercambio de Energía Eléctrica.	$((\sum \text{Actividades realizadas en plazo}) * 100) / (\sum \text{Actividades realizadas fuera de plazo})$	100%						No se recibieron solicitudes durante el primer trimestre
		DDO	Atender de forma adecuada las solicitudes de Autorización para la Exportación de Energía Eléctrica.	$((\sum \text{Actividades realizadas en plazo}) * 100) / (\sum \text{Actividades realizadas fuera de plazo})$	100%						No se recibieron solicitudes durante el primer trimestre

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
	Eléctrica		Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DDO	[Σ (Denuncias o investigaciones de oficio resueltas * FP) / denuncias o solicitud de investigaciones concluidas] * 100 Fp= 1 concluidas dentro de 6 meses y 0.5 concluidas fuera de 6 meses	100%	75	100%	100%	=(4/4)*100	Generación-Transmisión: COBEE S.A. Informe AETN-DDO N° 203/2020 de 08/07/2020 (Auto N°888/2020 de 15/07/2020) Distribución: SETAR (INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO A SUS ACREEDORES) T. 37145 CENTRAL TARIJA (AUTO N° 950/2020 de 04/09/2020) T. 37146 VILLA MONTES (AUTO N° 961/2020 de 04/09/2020) T. 37147 YACUBA (AUTO N° 951/2020 de 02/09/2020)	No se realizaron investigaciones durante el primer trimestre
4	Investigación preliminar de infracciones	DDO	Investigar todos los posibles casos de incumplimiento de Contratos Regulatorios emergentes de una Evaluación de Cumplimiento de Obligaciones	[Σ (Investigaciones de oficio resueltas * FP) / investigaciones concluidas] * 100 Fp= 1 concluidas dentro de 6 meses	100%	75	100%	100%	=(7/7)*100	Distribución: ENDESA S.A. T. 19833 (RESOLUCION AETN N° 57/2020), CESSA T. 22532 (RESOLUCION AETN N° 119/2020), ENDE DELBENI S.A.M. T. 23357 (RESOLUCION AETN N° 119/2020), ENDE DELBENI S.A.M. T. 23829 (RESOLUCION AETN N° 02/2020), CER T. 23357 (RESOLUCION AETN N° 119/2020) Generación-Transmisión: SAN CRISTOBAL TESA T. 23515 (RESOLUCION AETN N° 90/2020), AETN-DDO N° 288/2020 de 17/09/09 Evaluación de descargos a ENDE GUARACACHI S.A. (RESOLUCION AETN N° 292/2020 de 28/09/2020)	No se realizaron investigaciones durante el primer trimestre
				[Σ (Investigaciones de oficio resueltas * FP) / investigaciones concluidas] * 100 Fp= 1 concluidas dentro de 6 meses y 0.5 concluidas fuera de 6 meses	100%					1er Trimestre.- Se procesaron 1000 Formularios ISE 110, ISE 120, ISE 130, ISE 140, ISE 170, ISE 210, ISE 220, ISE 160, ISE 110, incluye el procesamiento de los Formularios ISE dentro mes de diciembre de 2019 que fueron emitidos por normativa en el mes de enero de la gestión 2020. 2do Trimestre.- Se procesaron 1008 Formularios ISE 110, ISE 120, ISE 170, ISE 210, ISE 220, 310, incluye el procesamiento de los Formularios ISE anulados en trimestre anteriores. 3er Trimestre.- Se procesaron 2500 Formularios ISE: 110_a1, 110_a2, 110_b, 110_c1, 110_c2, 120, 170_a1, 170_a2, 170_b1, 170_b2, 210_a, 210_b, 210_c, 220_a, 220_b, 160_a, 160_b y 310. Incluye el procesamiento de los Formularios ISE anulados en trimestre anteriores. En 1er Trimestre se actualizó la información del Registro Público de Empresas de la Industria Eléctrica y se publicó la información de ventas de electricidad al consumidor final de las empresas del Sistema Interconectado Nacional y generación propia de las generadoras del Sistema Interconectado Nacional. En el 2do Trimestre se actualizó la información del REDIE. En el 3er Trimestre se actualizó la información de la página Web - Sector Cifra - Generación, Transmisión y Distribución.	En el 3er trimestre se alcanzó a procesar 2500 ISE sobrepasando así la meta programada.
				[(Formularios ISE procesados / formularios ISE programados)*100 Formularios ISE programados = 4008	76%	75	132%	100%	(4508/4008)*100		
7	Coordinación y supervisión de las actividades regulatorias	DDO	Desarrollar información estadística adaptada a las necesidades de diferentes usuarios del sector público	(Actualizaciones de información estadística en la Página Web realizadas/ actualizaciones requeridas)*100	76%	75	132%	100%	(3/3)*100		
			Elaborar el anuario estadístico 2019	Anuario estadístico publicado en la Página Web de la AETN	100%	75	100%	100%	(1/1)*100	En el 2do Trimestre se entregó a la UGE y al Edici 2019. En el 3er Trimestre se publicó el Anuario 2019.	
			Participar y apoyar en temas regulatorios	(Temas atendidos concluidos/temas delegados)*100	100%	75	100%	100%	(37/37)*100	Notas: AETN-58-DDO-7/2020 de 13-ene-2020 (Ministerio de la Presidencia), AETN-63-DDO-9/2020 de 13-ene-2020 (Mherra San Cristóbal), AETN-64-DDO-8/2020 de 13-ene-2020 solicitudes de actualización del ISE 120 a las distribuidoras CESSA, COOPARACA, DELAPAZ, ENDE DEORURO S.A., CERVI, COSEPAZ S.R.L., COOPSEL, COOP. 15 DE NOVIEMBRE LTDA., COSEP R.L., EMDECA S.A., ELFEDEC S.A., ENDE, ELPEC S.A., SEPSA, COSPA R.L., COOPELECT R.L.,	

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Méta 3er Trim.	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la méta
										EMDEECRUZ S.A., COSERMO R.L., ENDE DELBENI S.A.M., CRE R.L., SETAR CER, ENDE GUARACACHI S.A., COOPAB-ETN-78-DDO-1272020 de 14 ene-2020, AETN-133-DDO-1772020 de 21 ene-2020, Ministerio de Energías, AETN-185-DDO-2472020 de 24 ene-2020 CRE R.L., AETN-190-DDO-2572020 de 24 ene-2020 corrección de la Información de los ISES del mes de noviembre de 2019 solicitada a todas las empresas del sector eléctrico, AETN-215-DDO-2772020 de 27 ene-2020 COOP 15 DE NOVIEMBRE LTDA, AETN-218-DDO-2972020 de 27 ene-2020 ENDE Central Solar Oroo, AETN-222-DDO-3372020 de 27 ene-2020 traslado de información al MIEP y a todas las empresas públicas de energía eléctrica, AETN-246-DDO-3472020 de 29 ene-2020 SYNENERGÍA S.A., AETN-247-DDO-3572020 de 29 ene-2020 COSERMO R.L., AETN-248-DDO-3972020 de 29 ene-2020 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, AETN-385-DDO-5572020 de 07-feb-2020 FESCO AETN-391-DDO-5472020 de 07-feb-2020 solicitud de REDIE a todas las empresas del sector eléctrico, AETN-414-DDO-6072020 de 12-feb-2020 solicitud de nómina de Coop. por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Prevención, AETN-609-DDO-7572020 de 02-mar-2020 CRE R.L., AETN-613-DDO-7372020 de 02-mar-2020 SETAR proyección de volúmenes de gas, AETN-653-DDO-8672020 de 04-mar-2020 DELAPAZ facturación, AETN-680-DDO-8972020 de 06-mar-2020 COOP. 15 DE NOV. Respuesta a la consulta de la Resolución AE N° 139/2012 y AETN-735-DDO-9272020 de 12-mar-2020 Cooperación Alemana de Desarrollo Municipal para el consumo, 2do Trimestre AETN-773-DDO-1472020 de 05-jun-2020 ELFEQ AETN-88A-DDO-1472020 de 08-jun-2020 ENDE DELBENI S.A.M., AETN-850-DDO-11072020 de 01-jun-2020 Ministerio de Minería y Metalurgia, AETN-933-DDO-11672020 de 16 de junio de 2020 CESSA, AETN-1149-DDO-13572020 de 09-jul-2020 Ministerio de Energías - OLADE, AETN-1208-DDO-13672020 de 14-jul-2020 Vicepresidencia del Estado Plurinacional, AETN-1210-DDO-13872020 de 14-jul-2020 Ministerio de Energías- Anuario Estadístico, AETN-1290-DDO-13972020 de 27-jul-2020 Universidad Católica, AETN-1360-DDO-14172020 de 03-agosto-2020 de 04-ago-2020 Gobierno DDO-14672020 de 11-ago-2020 Ministerio de Energía y Minas, Energetica, AETN-1438-DDOCTE-14672020 de 11-ago-2020 Ministerio de la Presidencíá Homologación áreas urbanas, AETN-1652-DDO-18872020 de 04-sep-2020 Ministerio de la Presidencia Homologación áreas urbanas, AETN-1684-DDO-17472020 de 09-sep-2020 Asociación Ruso-Boliviana, AETN-1683-DDO-17172020 de 09-sep-2020 ENDE DELBENI S.A.M. - ISEs, AETN-1686-DDO-17372020 de 09-sep-2020 SETAR- ISEs, AETN-1707-DDO-17272020 de 10-sep-2020 SEPSA ISEs, AETN-1706-DDO-18372020 de 10-sep-2020 CER-ISEs, AETN-1708-DDO-18472020 de 10-sep-2020 Ministerio de Energías-Matriz Energética, AETN-1914-DDO-20772020 de 30-sep-2020 ENDE DELBENI S.A.M. Ter Trimestre.- Se realizó el cálculo de montos para el proceso sancionatorio de las siguientes empresas: COSEPAP Z.R.L. (Planilla N° DDO-UORT-017/2020), EMDEECRUZ S.A. (Planilla DDO-UORT-022/2020), CER (Planilla N° DDO-UORT-103/2020), CESSA (Planilla N° DDO-UORT-104/2020).	
					100%	75	100%	100%	(5/5)*100		En 2do Trimestre, no se realizó el cálculo de planillas. El 3er trimestre, mediante Resolución AETN 1980 de 09 de julio de 2020, se discutió la
			Calcular los montos para procesos sancionatorios	(Procesos atendidos/procesos solicitados)*100	100%						2do Trimestre.- No existió solicitudes de Planilla de Sanciones. 3er Trimestre.- Se realizó el cálculo de monto

Anexo I al Informe AETN – UGE N°264/2020



Acción de Programa Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
										2020 Ministerio de Energías (información correspondiente al SIN y SA), AETN-735-DOO-92/2020 de 12-mar-2020 GIZ-Cooperación Alemana al Desarrollo (información del consumo de energía), AETN-138-DOO-110/2020 de 01-jun-2020 Ministerio de Energías y Petróleo, AETN-1149-DOO-135/2020 de 19-jul-2020 Ministerio de Energías, CLADE AETN-210-DOO-138/2020 de 14-jul-2020 Ministerio de Energías- Anuario Estadístico, AETN-1290-DOO-139/2020 de 27-jul-2020 Universidad Católica, AETN-1381-DOO-145/2020 de 04-ago-2020 Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, AETN-1439-DOO-148/2020 de 11-ago-2020 Ministerio de Energías - Eficiencia Energética, AETN-1708-DOO-184/2020 de 10-sep-2020 Ministerio de Energías-Maitiz Energética	En el 1er y 2do Trimestre no se realizó el seguimiento a las Tareas asignadas a la UTI. NUEVAS DISPOSICIONES DE LA DDO SOLICITA YA SE REALIZARÁ ESTE PROCESO. Se encuentra en proceso el informe de elaboración de nuevos formularios ISE de Energías Renovables. Se encuentra en proceso el informe de Automatización.
			Seguimiento y coordinación a los proyectos solicitados a la UTI	Actas de reunión con la UTI reuniones = 2	100%	38	50%	50%	(1/2)*100	3er Trimestre. Se realizó la coordinación para la Automatización de los Formularios ISE.	
			Elaboración de nuevos Formularios ISE para generación con energías alternativas	Informe aprobado que recomiende la emisión de la Resolución que apruebe los nuevos Formularios ISE	100%		0%	0%			
6	Control de activos TI (véase útil, garantía y mantenimiento)	UTI	Desarrollar el proyecto "Automatización del procesamiento de Formularios ISE del sector Eléctrico"	Especificaciones establecidas para el sistema	100 %	75	100 %	100%	(32/32)*100	Se realizaron los siguientes mantenimientos: Impresoras (17), fotocopiadora (2), equipos de computación (10), aires acondicionados del centro de datos de Calabaz (2), servidores Blade Cbbat(1)	
6	Gestión de seguridad de TI	UTI	Garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de servicios internos de TI	Integridad = $\frac{((TR_3 - TI) + FC)}{TR_3} * 100$ Disponibilidad = $\frac{TR_1 - F}{TR_3} * 100$ Confidencialidad = $\frac{TR_3 - TI}{TR_3} * 100$ FC = Factor de Crítica (1 = Alto; 0.5 = Medio; 0.25 = Bajo). (El tiempo se mide en horas) TI = Tiempo de Faltas TR = Tiempo Requerido TR = Tiempo de Faltas FC = Factor de Crítica (1 = Alto; 0.5 = Medio; 0.25 = Bajo). (El tiempo se mide en horas)	95 %	75	104 %	99%	$((0.9908 + 0.9789 + 1) / 3) * 100$	Se aseguró la integridad, disponibilidad y confidencialidad de servicios internos de tecnologías de información. El indicador se obtuvo del cálculo del tiempo de duración de los incidentes registrados en el sistema Help Desk, relacionados al área de seguridad, excluyendo aquellos que corresponden a proveedores externos.	
6	Gestión de seguridad de TI	UTI	Garantizar la disponibilidad de la información institucional, mediante una gestión eficiente de las copias de seguridad	BKID (Backups información dinámica), BKSIS (Backups aplicativos, bases de datos y documentos), BKXCH (Backups Exchange), RP (Restauraciones de prueba); M (Meses transcurridos *4); N (Meses transcurridos *2). Con un mínimo de 4 backups al mes por cada tipo de backup. $\frac{((BKID/M) + BKSIS/M) * (BKXCH/M) * 108 + ((RP/N) * 102) * 100}{(RP/N) * 102} * 100$	90 %	75	100 %	90%	$\frac{(((34/36) + (36/36) + (25/36)) / 3) * 108 + ((18/18) * 102)}{1} * 100$	Se efectuaron los backups de información de acuerdo a lo programado.	
6	Gestión de sistemas de información	UTI	Desarrollar aplicaciones software para apoyar a la calidad de los procesos institucionales	programados/etapas programadas)/proyectos programados)*100 Etapas programadas = 4 (análisis, diseño, desarrollo, conclusión o pruebas piloto para cada proyecto programado). Proyectos programados = 8 (1- (4/4) PROYECTO DDO AE-7-1 AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE FORMULARIOS ISE DEL SECTOR ELÉCTRICO; 2- (4/4) PROYECTO DDO AE-7-2 ACCESO EN LINEA PARA LOS USUARIOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A SUS RECLAMOS; 3- (4/4) PROYECTO UGE AE-6-1 GESTIÓN DE TRABAJO DIGITAL CON FIRMA DIGITAL; 4- (2/2) PROYECTO DDO AE-7-2 AUTOMATIZACIÓN DB REGISTRO PÚBLICO DE EMPRESAS (REDIE); 5-	75 %	0	#REF!	#REF!	#REF!	1. PROYECTO DDO AE-7-3 ACCESO EN LINEA PARA LOS USUARIOS SEGUIMIENTO A SUS RECLAMOS; Análisis, Diseño y avance en el desarrollo de una aplicación orientada a funcionar en teléfonos inteligentes y disponible para público en general con las siguientes características: Acceso a resoluciones, Leyes, Reglamentos, Normas Operativas de la Ley, Reglamentos, Leyes, etc. - Acceso a la Herramienta de verificación de cálculo del importe de luz. 2. PROYECTO UGE AE-6-1 GESTIÓN DE TRABAJO DIGITAL CON FIRMA DIGITAL. OFICINA DIGITAL DE CORRESPONDENCIA	

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trm	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador derivado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
6	Gestión de sistemas de información	UTI	Proveer el mantenimiento a los sistemas informáticos en etapa de producción	(2/2) PROYECTO DOCP1_AE-6.2 SOFTWARE DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DE DISTRIBUCIÓN; 6. (1/1) PROYECTO DPT_AE-2.1 HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTUDIOS TARIFARIOS; 7. (4/4) PROYECTO UGE-AE-7.1 SISTEMA DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE LA AE; 8. (2/2) PROYECTO UGE-AE-7.2 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE TRÁMITES DE LA AE)						EXTERNA.- Se ha completado el desarrollo y puesta en producción de la aplicación Oficina Digital de Correspondencia Externa con Firma Digital y la integración con el sistema de correspondencia AETN para la derivación y tratamiento posterior de dicha correspondencia. 3. PROYECTO UGE-AE-6.1 GESTIÓN DE TRABAJOS DE LA OFICINA FIRMADIGITAL. DOCUMENTOS REGULADOS DE RECLAMACIONES.- Se concluyó el análisis y diseño del proyecto realizado, se ha iniciado la información referente a los procesos y plantillas de documentos a ser migrados totalmente a digital a las direcciones y unidades: DOPC2 y DOCP1 DLG y UGE. En base a la información se está diseñando el proceso y flujo de la información que se procesará en el sistema para luego iniciar con el desarrollo. 5.- PROYECTO DOCP1_AE-6.2 SOFTWARE DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE CALIDAD DE DISTRIBUCIÓN. Se realizó el análisis de proyecto, recopilación de la información y norma legal (DS26302, Resolución SSDE 016/2008, Resolución AE 13/2014). 1.- Indicador WEB (SC, ST, PT). Se revisaron y actualizaron los reportes generados en formato PDF además de los reportes para el cálculo de indicadores en los tres tipos de procesos. 2.- Continúa WEB. Se actualizó el formulario de Cortes y Reposiciones para el despliegue de información de registros de semestres anteriores de operación además de la actualización del proceso de cálculo de tiempo transcurrido del trámite. 3.- Workflow. Modificación del formulario de reclamaciones para la implementación de controles adicionales para la detección de duplicación de códigos de reclamación directa y optimización de la búsqueda. 4.- ACOE. Resolución de problemas de actualización de bases de datos de B EETT. 6.- FTR. Resolución de problemas de actualización de la infraestructura PKI de la AETN. 8.- Página Web AE. Actualización de contenidos y creación de publicaciones con interfaz personalizadas a solicitud de la Unidad de Comunicación. 9.- Canal Diario de notificaciones PCRA. Verificación de funcionamiento del servicio y espacio de almacenamiento para archivos MDB. 10.- Certificados Digitales HTTPS. Renovación trimestral de certificados HTTPS de los dominios www.aetn.gob.bo, nube.aetn.gob.bo, svdocs.aetn.gob.bo y calidad.aetn.gob.bo. 11.- Cortes Programados. Verificación del estado de funcionamiento y registro de cortes programados por parte de los operadores del sector eléctrico. 15.- SIPAT. Ajuste de formatos de los FTR-R por excepción a solicitud de la Unidad de Tesorería, resolución de problemas reportados por los operadores del sector eléctrico y actualización de base de datos de UFVs. 16.- Sistema Transparencia. Resolución de problemas reportados por la Unidad de Comunicación referentes a los formularios Web publicados en la página Web AETN.	
			(Mantenimiento de sistemas y aplicativos concluidos/mantenimiento de sistemas y aplicativos programados) *100; Mantenimientos programados = 16 (1.- Indicador web (ST, PT, SC); 2.- Continúa Web; 3.- Workflow; 4.- ACOE; 5.- AYT; 6.- Firma Digital; 7.- Satumo; 8.- Página Web AE; 9.- Canal Diario de notificaciones PCRA; 10.- Certificados Digitales HTTPS; 11.- Cortes Programados; 12.- Certificados AE-DTN; 13.- GATO; 14.- Enlace; 15.- SIPAT; 16.- Transparente)		70 %	0	#(REFI)	#(REFI)	#(REFI)	1.- Indicador WEB (SC, ST, PT). Se revisaron y actualizaron los reportes generados en formato PDF además de los reportes para el cálculo de indicadores en los tres tipos de procesos. 2.- Continúa WEB. Se actualizó el formulario de Cortes y Reposiciones para el despliegue de información de registros de semestres anteriores de operación además de la actualización del proceso de cálculo de tiempo transcurrido del trámite. 3.- Workflow. Modificación del formulario de reclamaciones para la implementación de controles adicionales para la detección de duplicación de códigos de reclamación directa y optimización de la búsqueda. 4.- ACOE. Resolución de problemas de actualización de bases de datos de B EETT. 6.- FTR. Resolución de problemas de actualización de la infraestructura PKI de la AETN. 8.- Página Web AE. Actualización de contenidos y creación de publicaciones con interfaz personalizadas a solicitud de la Unidad de Comunicación. 9.- Canal Diario de notificaciones PCRA. Verificación de funcionamiento del servicio y espacio de almacenamiento para archivos MDB. 10.- Certificados Digitales HTTPS. Renovación trimestral de certificados HTTPS de los dominios www.aetn.gob.bo, nube.aetn.gob.bo, svdocs.aetn.gob.bo y calidad.aetn.gob.bo. 11.- Cortes Programados. Verificación del estado de funcionamiento y registro de cortes programados por parte de los operadores del sector eléctrico. 15.- SIPAT. Ajuste de formatos de los FTR-R por excepción a solicitud de la Unidad de Tesorería, resolución de problemas reportados por los operadores del sector eléctrico y actualización de base de datos de UFVs. 16.- Sistema Transparencia. Resolución de problemas reportados por la Unidad de Comunicación referentes a los formularios Web publicados en la página Web AETN.	
6	Gestión de sistemas de información	UTI	Realizar diagnósticos de TI a los sistemas de información de las empresas reguladas	(Informes de evaluación emitidos/solicitudes de apoyo recibidas por parte de las direcciones regulatorias)*100	100 %	75	100 %	100 %	2/2=1	Auditoría al proceso de facturación de la Empresa CRE R.L. (Santa Cruz) Apoyo a la intervención preventiva de CER LTDA.	
6	Gestión redes y telecomunicaciones de TI	UTI	Garantizar la disponibilidad de los servicios de red y telecomunicaciones de la AETN, mediante una gestión eficiente de los recursos tecnológicos	((Tiempo total requerido - tiempo total de falla) / tiempo total requerido) * 100 (El tiempo se mide en horas)	95 %	75	104 %	99 %	[(6576 - 61.44) / 6576] * 100	Se aseguró la disponibilidad de los servicios de red y se evaluó la misma mediante el registro de incidentes en el sistema Help Desk, relacionados al área de redes y telecomunicaciones, excluyendo aquellos que corresponden a proveedores externos.	



Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
6	Gestión redes y telecomunicaciones de TI	UTI	Implementar proyectos para la mejora de redes y telecomunicaciones de TI	(proyectos de redes y telecomunicaciones de TI programados)*100 Proyectos de seguridad programados = 2 (1.- PROYECTO UTI_AE-1.1 INTEGRACIÓN A LA RED ESTATAL EPB. 2.- ETAPA 1. RED DE DATOS DE ENTIDADES REGULADAS DEL SECTOR ELÉCTRICO)	75 %	50	67 %	50%	((1+0)/2)*100	1. INTEGRACIÓN A LA RED ESTATAL EPB: En la gestión 2019 se realizó la conectividad física con la Red Estatal EPB mediante Fibra Óptica, a través de ésta se levantó un túnel VPN con las oficinas de San Jorge (ex IBTEN).	El acceso a otros servicios de interoperabilidad con: Sigep, Sigma, Sigep y Aduana se encuentra en negociaciones por parte de la AGETIC. 2.- ETAPA 2.- RED DE DATOS DE ENTIDADES REGULADAS DEL SECTOR ELÉCTRICO, no se inició la etapa 2 del proyecto
				(Σ (Solicitudes de servicios atendidas*FR)/total de servicios solicitados)*100 FR= 1 cuando es atendido en tiempo y 0.5 cuando es atendido fuera de tiempo, considerando la priorización realizada por el jefe de unidad (Alta= 8 horas laborales, media= 16 horas laborales y baja= 24 horas laborales)	95 %	75	100 %	95%	(2982/2881)*100	Se atendió oportunamente el 95,88% de las solicitudes registradas en el sistema helpDesk en la gestión 2020.	
				(Capacitaciones realizadas/solicitudes de capacitación de RRHH)*100	100 %	75	100 %	100%	((1/1)*100	Fue realizada una inducción al personal nuevo de la AETN en sala de reuniones de 4to Piso La Paz	
1	Control de la Calidad Distribución para Empresas del SIN	DOCP1	Educar y entrenar a los usuarios en las herramientas de TI. Generar una cultura de seguridad de la información institucional a los servidores públicos Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas de distribución del SIN (ÁREA 1). Evaluar la calidad de distribución para las empresas del SIN, de los semestres: noviembre 2016 - abril 2017, mayo - octubre 2017, noviembre 2017 - abril 2018 y mayo - octubre 2018, (Área 1) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN, relacionadas con el control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 1)	(Resoluciones emitidas/ solicitudes recibidas)*100	0%	0	0%	0%	0 * 100 / 7	Las Resoluciones se emitirán en el mes de Octubre, cumpliendo los plazos establecidos	
				(Informes emitidos/informes programados)*100 Informes programados = 40 (24 informes de evaluación de calidad, 24 informes de evaluación de descargos, 12 informes de evaluación de recursos de revocatoria)	75%	65	87%	65%	26 * 100 / 40	Se elaboraron los siguientes informes: AETN - DOCP1 N° 35/2020, AETN - DOCP1 N° 32/2020, AETN - DOCP1 N° 29/2020, AETN - DOCP1 N° 28/2020, AETN - DOCP1 N° 206/2020, AETN - DOCP1 N° 207/2020, AETN - DOCP1 N° 208/2020, AETN - DOCP1 N° 84/2020, AETN - DOCP1 N° 34/2020, AETN - DOCP1 N° 32/2020, AETN - DOCP1 N° 402/2020, AETN - DOCP1 N° 407/2020, AETN - DOCP1 N° 417/2020, AETN - DOCP1 N° 416/2020, AETN - DOCP1 N° 518/2020, AETN - DOCP1 N° 485/2020, AETN - DOCP1 N° 514/2020, AETN - DOCP1 N° 515/2020, AETN - DOCP1 N° 1012, AETN - DOCP1 N° 1039, AETN - DOCP1 N° 1084, AETN - DOCP1 N° 1151, AETN - DOCP1 N° 949/2020, AETN - DOCP1 N° 848/2020, AETN - DOCP1 N° 1009/2020, AETN - DOCP1 N° 107/2020, AETN - DOCP1 N° 889/2020	
				(Informes de evaluación de cumplimiento de disposiciones emitidas/verificación de cumplimiento de disposiciones programadas)*100 Evaluaciones de cumplimiento programadas = 35	70%	68	90%	63%	22 * 100 / 35	Se elaboraron los informes: AETN - DOCP1 N° 63/2020, AETN - DOCP1 N° 63/2020, AETN - DOCP1 N° 67/2020, AETN - DOCP1 N° 67/2020, AETN - DOCP1 N° 757/2020, AETN - DOCP1 N° 857/2020, AETN - DOCP1 N° 877/2020, AETN - DOCP1 N° 875/2020, AETN - DOCP1 N° 908/2020, AETN - DOCP1 N° 909/2020, AETN - DOCP1 N° 910/2020, AETN - DOCP1 N° 922/2020, AETN - DOCP1 N° 988/2020, AETN - DOCP1 N° 983/2020, AETN - DOCP1 N° 1033/2020, AETN - DOCP1 N° 1074/2020, AETN - DOCP1 N° 1061/2020, AETN - DOCP1 N° 1104/2020, AETN - DOCP1 N° 1133/2020, AETN - DOCP1 N° 1180/2020, AETN - DOCP1 N° 1182/2020, AETN - DOCP1 N° 1183/2020	
1	Control de la Calidad Distribución para Empresas del SIN	DOCP1	Actualizar la Metodología de Control de Calidad de Distribución Verificar el retiro de equipos de medición del producto técnico Desarrollo de la primera etapa del Proyecto "Software de recopilación de información de Calidad de Distribución" Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1) Evaluar la calidad de distribución para las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título Habilitante (Área 1), de	Resolución de aprobación emitida (Verificaciones realizadas/verificaciones programadas)*100 Verificaciones programadas = 2	100%	0	0%	0%	0 * 100 / 1	La aprobación está prevista para el cuarto trimestre	
				Funcionalidades requeridas para el sistema aprobadas	78%	75	128%	100%	2 * 100 / 2	Se elaboró los informes AETN DOCP1 N° 405/2020 y AETN DOCP1 N° 444/2020	
				(Resoluciones emitidas/ solicitudes recibidas)*100 (Informes emitidos/informes programados)*100 Informes programados: 40/20 Informe de evaluación de calidad, 18 informes de evaluación de descargos,	100%	0	0%	0%	0 * 100 / 6	Las Resoluciones se emitirán en el mes de Octubre, cumpliendo los plazos establecidos	
1	Control de la Calidad Distribución para Operadores con Contrato	DOCP1		(Informes emitidos/informes programados)*100 Informes programados: 40/20 Informe de evaluación de calidad, 18 informes de evaluación de descargos,	73%	62	82%	60%	24 * 100 / 40	Se elaboraron los siguientes informes: AETN-DOCP1 N° 65/2020, AETN - DOCP1 N° 67/2020, AETN - DOCP1 N° 101/2020, AETN -	

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trm	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
	de Adecuación y/o Tránsito Habitante		los semestres, Mayo 2017 - Octubre 2017, noviembre 2017 - abril 2018, mayo 2018 - octubre 2018, noviembre 2018 - abril 2019 y mayo 2019 - octubre 2019 (Área 1)	2 informes de recursos de revocatoria)						DOCP1 N° 200/2020, AETN - DOCP1 N° 317/2020, AETN - DOCP1 N° 349/2020, AETN - DOCP1 N° 350/2020, AETN - DOCP1 N° 384/2020, AETN-DOCP1 N° 478/2020, AETN - DOCP1 N° 479/2020, AETN - DOCP1 N° 519/2020, AETN - DOCP1 N° 521/2020, AETN - DOCP1 N° 559/2020, AETN - DOCP1 N° 591/2020, AETN - DOCP1 N° 606/2020, AETN - DOCP1 N° 672/2020, AETN - DOCP1 N° 673/2020, AETN - DOCP1 N° 835/2020, AETN - DOCP1 N° 899/2020, AETN - DOCP1 N° 928/2020, AETN - DOCP1 N° 1131/2020, AETN - DOCP1 N° 1132/2020, AETN - DOCP1 N° 1153/2020, AETN - DOCP1 N° 1175/2020, AETN - DOCP1 N° 1176/2020	
			Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AETN relacionado con el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habitante (Área 1)	(informes de evaluación de disposiciones emitidas/ evaluación del cumplimiento de disposiciones programadas)*100 Evaluaciones de cumplimiento programados = 20	72%	18	24%	17%	5 * 100 / 30	Se elaboraron los informes: AETN- DOCP1 N° 671/2020, AETN-DOCP1 N° 673/2020, AETN - DOCP1 N° 756/2020, AETN - DOCP1 N° 838/2020, AETN- DOCP1 N° 1094/2020	
1	Seguimiento y control de operaciones	DOCP1	Realizar seguimiento a la operación de componentes eléctricos (Área 1)	(Informe de seguimiento a la operación y mantenimiento de componentes /componentes observados)*100 Informes de seguimiento programados = 2	50%	75	200%	100%	(2/2) *100	Se elaboraron nueve (9) informes de cumplimiento: AETN-DOCP1 N° 165/2020-DELAPAZ- CUMPLIMIENTO A LOS INFORMES AETN-DOCP1 N° 1162/2019 Y AETN-DOCP1 N° 317/2019, POR 141/2020-DELAPAZ- CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.2 DEL INFORME AETN-DOCP1 N° 1162/2019 Y LOS NUMERALES 5.3 Y 5.4 DEL INFORME AETN-DOCP1 N° 317/2019 25 DE MARZO DE 2019, POR PARTE DE DELAPAZ AETN-DOCP1 N° 576/2020-DELAPAZ- CUMPLIMIENTO AL INFORME AETN-DOCP1 N° 1795/2019, RESPECTO A LA INSPECCIÓN TÉCNICA REALIZADA A LA SUBESTACIÓN CARANAVI, ALIMENTADOR CARANAVI Y REDES DE MT/BT DE LA LOCALIDAD DE CARANAVI. AETN-DOCP1 N° 579/2020-DELAPAZ- CUMPLIMIENTO AL INFORME AETN-DOCP1 N° 1796/2019, RESPECTO A LA INSPECCIÓN TÉCNICA LA SUBESTACIÓN MALLISA, ALIMENTADOR RÍO ABAJO Y REDES DE MT/BT DE LA LOCALIDAD DE MECAPAZA. AETN-DOCP1 N° 1009/2020-DELAPAZ- CUMPLIMIENTO A LOS INFORMES AETN-DOCP1 N° 1671/2019 Y AETN-DOCP1 N° 570/2020 POR LA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A., RESPECTO A LA INSPECCIÓN A LA OFICINA ODECO, EFECTUADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN PREDIOS DE LA LÍNEA ROJA DE LA EMPRESA "MI TELEFÓNICO" EN LA CIUDAD DE EL ALTO AETN-DOCP1 N° 578/2020-DELAPAZ- CUMPLIMIENTO A LOS INFORMES AETN-DOCP1 N° 1774/2019 Y AETN-DOCP1 N° 1797/2019 POR LA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. AETN-DOCP1 N° 580/2020-DELAPAZ- CUMPLIMIENTO A LOS INFORMES AETN-DOCP1 N° 1752/2019 Y AETN-DOCP1 N° 1204/2019, RESPECTO AL ESTADO DEL ALIMENTADOR SORATA DE LA SUBESTACIÓN ACHACACHI. AETN-DOCP1 N° 1011/2020-DELAPAZ- CUMPLIMIENTO AL INFORME AETN-DOCP1 N° 1798/2019 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019, POR PARTE DE LA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. (DELAPAZ). AETN-DOCP1 N° 142/2020-ERESA- CUMPLIMIENTO AL INFORME AETN-DOCP1 N° 1427/2019 DE 18 DE OCTUBRE DE 2019, POR PARTE DE ERESA. Se elaboró dos (2) informe de seguimiento: AETN-DOCP1 N° 259/2020-15 DE NOVIEMBRE RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN "15 DE NOVIEMBRE"	

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta por Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
4	Investigación preliminar de infracciones	DOCP1	Realizar auditorías técnicas a instalaciones de operadores (Área 1)	(Informe de auditoría ejecutada / informe de auditoría programada) Distribuidoras programadas = 2	100%	0	0%	0%	(0/0)*100	LTD. CONTRA LA RESOLUCIÓN AETN N° 813/2019 DE 29 DE AGOSTO DE 2019. AETN-DOCP1 N° 1150/2020-DELAZ-OPERACIÓN DE LA LÍNEA EN 115 KV CORTONERO BAJO - VIACHA DE 25 DE ENERO DE 2020 A HORAS 21:47:31.	
			Análisis de fallas en sistemas eléctricos (Área 1)	(Informes emitidos/fallas relevantes identificadas en el seguimiento a las operaciones)*100 Falla relevante= 1 hora o más de interrupción y/o todo un componente es afectado (línea de transmisión, transformador, subestación, unidad de generación) y/o líneas de subtransmisión.	100%	75	100%	100%	(4/4)*100	Se elaboraron cuatro (4) informes de fallas: AETN-DOCP1 N° 577/2020-DELAZ-FALLA DE LA LÍNEA EN 69 KV ALTO ACHACHALA - HUAYNA - ACHACHACHI - CHAGUAY. OCURRIDA EL 12 DE FEBRERO DE 2020 A HORAS 19:37. AETN-DOCP1 N° 662/2020-DELAZ-FALLA DE LA LÍNEA EN 69 KV KENKO - ARACACA - TEMBLADERANI. OCURRIDA EL 18 DE MARZO DE 2020 A HORAS 09:02. AETN-DOCP1 N° 1140/2020-DEORURO-POTENCIA DEL TRANSFORMADOR DE LA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD ENDE DEORURO S.A. OCURRIDA EL 17 DE FEBRERO DE 2020 A HORAS 05:59. AETN-DOCP1 N° 1054/2020-SEPSA-INCIDENTE DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2020, QUE OCASIONÓ EL CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ZONA VILLA SANTIAGO DE LA CIUDAD DE POTOSÍ.	No se presentaron puestas en servicio en el período de evaluación
			Seguimiento a puestas en servicio de nuevas instalaciones eléctricas Operadores (Área 1)	(Informe de puestas en servicio/puestas en servicio)*100	100%	0	0%	0%	(0/0)*100	Se elaboraron un (1) informe de fallas: AETN-DOCP1 N° 1020/2020-DELAZ-DESISTIMIENTO A LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA EMPRESA MINERA CORO CORO MEDIANTE NOTA GECO-233/2019 CON REGISTRO N° 5325 DE 22 DE ABRIL DE 2019.	En algunos casos la emisión de los Informes Técnicos en atención a las Reclamaciones Administrativas depende de la información que se obtiene de los peritos, los cuales presentan la información en los primeros meses del primer trimestre y en el último mes del tercer trimestre no se pudo contar con el Perito.
5	Atención de reclamaciones administrativas	DOCP1	Atención de reclamaciones administrativas técnicas y comerciales	(Resoluciones emitidas)*FP/Resoluciones notificadas*100 FP= 1 en caso de que se haya notificado la resolución en plazo y 0.5 en caso de haberse notificado fuera de plazo	100%	89	92%	92%	((2*(150*1)+(80*0.5)+0+259+42*0-1)/532)*100	Se registraron 1388 Reclamaciones Administrativas. Se emitieron 230 Informes Técnicos en atención a Reclamaciones Administrativas, 150 en plazo y 80 fuera de plazo. Se presentaron 259 recursos, 42 rechazos, 0 anulada, 1 desestimada, 100 pendientes y 838 trámites se encuentran en proceso.	
			Fortalecer la atención de reclamaciones administrativas, mediante capacitación directa y evaluación al personal de las DOCP1 Desarrollar el proyecto "Acceso en línea para los usuarios para realizar seguimiento a sus trámites"	Evaluación de los conocimientos y habilidades (cantidad de evaluaciones = 2) Informes de realización de pruebas al sistema	50%						
5	Control técnico/comercial a distribuidoras	DOCP1	Verificar el cumplimiento de la normativa técnica y legal vigentes en oficinas ODECO	(Informes de evaluación ejecutadas / evaluaciones programadas)*100 Evaluaciones programadas = 2 empresas distribuidoras	100%	0	0%	0%	(0/0)*100	Actividad a ser reprogramada en función de la pandemia de COVID-19	

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
			Verificar al cumplimiento de la normativa técnica y legal vigentes en empresas distribuidoras	Informes de evaluación ejecutadas / evaluaciones programadas Evaluaciones programadas = 4 empresas distribuidoras	75%	0	0%	0%	(0 / 0) *100		Se registraron once (20) Recursos de Revocatoria contra infracciones y Sanciones. Se emitieron cuatro (14) Informes técnicos/legales (Derivados 5 en plazo, 9 fuera de plazo)
	Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores	DOCP1	Evaluar técnicamente los recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 1)	Σ (Informes técnicos*FP)/Recursos Resueltos*100 FP= 1 en caso de la elaboración del informe en plazo y 0.5 en caso de haberse elaborado el informe fuera de plazo	100%				$\frac{((5*1)+(3*0.5))/14}{1} *100$		Se emitieron dos (10) Resoluciones. Se notificaron dos (10) Resoluciones de recursos de revocatoria contra infracciones y sanciones (2 en plazo, 8 fuera de plazo)
5			Emitir las resoluciones y notificaciones en la tramitación de recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 1)	Σ (Resoluciones emitidas*FP)/Resoluciones notificadas*100 FP= 1 en caso de que se haya notificado la resolución en plazo y 0.5 en caso de haberse notificado fuera de plazo	100%	45	60%	60%	$\frac{((2*1)+(8*0.5))/10}{1} *100$		Se elaboraron CUARENTA Y CUATRO (44) notas de respuesta de recursos de revocatoria: AETN-CD-0176-47-20-A - MINISTERIO DE ENERGÍAS AETN-CD-0175-47-20-A - JUAN CARLOS MOLINA AETN-CD-0173-47-20-A - MINISTERIO DE ENERGÍAS AETN-CD-0172-47-20-A - MARIA TERESA VERA AETN-CD-0171-47-20-A - CHRISTIAN GIOVANNI SABA AETN-CD-0169-47-20-A - María Cristina Bernal Yáñez AETN-CD-0167-47-20-A - HOTEL RIO SELVA RESORT AETN-CD-0166-47-20-A - JULIO CESAR CRUZ AETN-CD-0165-47-20-A - JORGE QUISPE AETN-CD-0161-47-20-A - AUGUSTO GERMAN FORGUEZ AETN-CD-0156-47-20-A - MINISTERIO DE MINERÍA AETN-CD-0147-47-20-A - JOSE DANIEL POCOACA AETN-CD-0146-47-20-A - FAUSTINO LOZA CHOQUEEDITORIAL TUPAC KATARI SIN ESCANEADO - JHONNY EDUARDO LOZA SIN ESCANEADO - TRINIDAD CONDORI QUEVALATA AETN-CD-0133-47-20-A - MINISTERIO DE MINERÍA Y COOPERATIVA DE METALURGIA SIN ESCANEADO - KAMI R.L. ELECTRICIDAD - MARCO ALEJANDRO CHIAPPE AETN-CD-0106-47-20-A - MINISTERIO DE ENERGÍAS AETN-CD-0105-47-20-A - JORGE VILLAZON CAMACHO AETN-CD-0104-47-20-A - MINISTERIO DE ENERGÍAS AETN-CD-0103-47-20-A - YSAAC QUISPE CORI SHOPPING NORTE AETN-CD-0102-47-20-A - JORGE LOZA LAVAYEN AETN-CD-0093-47-20-A - MONICA CAMACHO CANEDO SIN ESCANEADO - ALTI FIBERS DEHAIED LLAMA ? WOOLALPACA TOPS - KNITS AETN-CD-0088-47-2020-A - ZENÓN QUISPE TICONA AETN-CD-0075-47-2020-A - CARMELA URUA DE MOLINA AETN-CD-0074-47-2020-A - ERIKA CLAIRE VARGAS AETN-CD-0069-47-2020-A - MARCO ANTONIO AYALA ARNEZ AETN-CD-0060-47-2020-A - MARIANO IGNACIO PERAZZINI TABORGA OMSA AETN-CD-0056-47-2020-A - URBANIZACIÓN DE SEPTIEMBRE 21 AETN-CD-0055-47-2020-A - URBANIZACIÓN
5	Atención de consultas	DOCP1	Dar respuesta a consultas	$\frac{((Consultas atendidas/consultas registradas) + (Notas atendidas/ notas presentadas))/2}{1} *100$	100%	75	100%	100%	(44 / 44) *100		

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trm	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del Indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
5	Difusión de los derechos del consumidor	DOCP1	Difundir los derechos y obligaciones del consumidor (Área 1)	(Difusiones realizadas / difusiones programadas) *100 Difusiones programadas=36	50%	0	0%	0%	(0/0)*100	URUPINA FRANJA II SECTOR 2 DEL AETN-CD-0050-47-2020-A - DEFENSORIA DE AETN-CD-0049-47-2020-A - MINISTERIO DE ENERGÍAS AETN-CD-0037-47-2020-A - COBEE AETN-CD-0046-47-2020-A - MINISTERIO DE ENERGÍAS VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS AETN-CD-0044-47-20-A - ROBERTO RENJEL DORIA AETN-CD-0025-47-2020-A - MEDINA FILOMENA ALARCON TERESA VELASCO AETN-CD-0024-47-2020-A - BRYAN MARCOS QUISPE MAMANI AETN-CD-0023-47-2020-A - SINDICATO AGRARIO COMUNIDAD CUTICUCHO AETN-CD-0022-47-2020-A - COOPERATIVA MINERA RESERVA FISCAL R.L. - COMIREF AETN-CD-0020-47-2020-A - MINISTERIO DE ENERGÍAS AETN-CD-0017-47-2020-A - EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CARACOLLO S.A. EMORECA AETN-CD-0016-47-2020-A - COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN 15 DE NOVIEMBRE LTDA.	Actividad a ser reprogramada en función de la pandemia de COVID-19
6	Administración del sistema de gestión	UGE	Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del PCA 2020	[(Σ Informe trimestral emitido "Fp" / Informes programados)*100 Informes programados = 4 Fp=1 si es dentro los 30 días y 0.5 más de 30 días de terminado el trimestre	75%	75	100%	75%	=(3*1)-(0*0,5)/4*100	Se emitió el informe AETN-UGE N° 192/2020 de 21 de agosto de 2020 Seguimiento al POA 2020 Se emitieron 182 Certificaciones POA durante este periodo.	Durante este periodo no realizaron reajustes para el ajuste o reformulación del PEI
			Realizar ajustes al Programa de Operaciones Anual - gestión 2020	(Ajustes realizados/ajustes requeridos por la MAE)*100	100%	75	100%	100%	=(6/6)*100	La UGE elaboró 6 Informes para la Reformulación del PCA 2020 (Informe AETN-UGE N° 135/2020; Informe AETN - UGE N° 143/2020; Informe AETN - UGE N° 155/2020; Informe AETN - UGE N° 157/2020; Informe AETN - UGE N° 164/2020; Informe AETN - UGE N° 186/2020). Se emitieron 6 Resoluciones para la aprobación de las reformulaciones (Resolución AETN Interna N° 028/2020; Resolución AETN N° 030/2020; Resolución AETN Interna N° 032/2020; Resolución AETN Interna N° 039/2020; Resolución AETN Interna N° 045/2020; Resolución AETN Interna N° 052/2020)	
			Revisar y/o ajustar el Plan Estratégico Institucional	(Ajustes realizados al PEI/ajustes requeridos por la MAE)*100	100%						
			Elaborar el Programa de Operaciones Anual correspondiente a la gestión 2021	Aprobación del PCA 2021	100%	75	100%	100%	=(2/2)*100	La UGE elaboró 2 Informes para la aprobación del PCA 2021 (Informe AETN - UGE N° 202/2020; Informe AETN - UGE N° 219/2020), mediante Resolución AETN Interna N° 054/2020 se prueba el Plan de Operaciones Anual para la gestión 2021	
			Actualizar el Manual de Procesos de la AETN	(Actualizaciones realizadas / actualizaciones programadas)*100 Documentos programados=10	70%	75	114%	80%	=(8/10)*100	Reglamento Específico del Sistema de Tesorería (Informe AETN- UGE N° 161/2020; Resolución AETN-Interna N° 038/2020); Reglamento de Gestión de Documentos Digitales (Informe AETN- UGE N° 189/2020; Resolución AETN-Interna N° 049/2020).	
			Actualizar la estructura organizacional y las funciones de la unidades de la entidad	(Ajustes realizados/ajustes requeridos)*100	100%					Durante este periodo no existieron requerimientos para el ajuste o reformulación del PEI	



Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional Ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
			Brindar acceso y disponibilidad a documentos que recibe la AETN	(Documentos registrados y digitalizados/documentos recibidos)*100	100%	75	100%	100%	= (5233/5233)*100	Durante este periodo se recibieron 5233 notas	
			Brindar acceso y disponibilidad a documentos que emite la AETN	(Documentos digitalizados y disponibles / documentos registrados en el sistema)*100	100%	52	69%	69%	= (19047/27703)*100	Se emplieron en total 27703 números para los distintos tipos de documentos que se emiten en la AETN, de los cuales se digitalizaron e ingresaron al sistema 19047	
6	Gestión y control documentario	UGE	Ejecución del tratamiento archivístico en base a normas nacionales e internacionales para el archivo institucional	(Expedientes documentales en Docdy/ expedientes documentales programados) * 100 Expedientes documentales programados = 100	70%	70	93%	65%	(65/100) *100	Se realizó el tratamiento archivístico (procesos técnicos) a los siguientes trámites (expedientes documentales): 1.) TRÁMITE N° 118: "Solicitud de Autorización de Formalización de Trámites de Licencia de Tránsito de Vehículos" Empresa: ENDE-TOE; 2.) TRÁMITE N° 265: "Trámite para la Suscripción del Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad (DS 26299 de 01/09/2001). Empresa: COSERMO; 3.) TRÁMITE N° 266: TOMO 1A: "Trámite para la Suscripción del Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad (DS 26299 de 01/09/2001). Tomo 1B: Empresa: COOPELECT 4.) TRÁMITE N° 266: TOMO 1B: "Trámite para la Suscripción del Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad (DS 26299 de 01/09/2001). Tomo 1B: Empresa: COOPELECT 5.) TRÁMITE N° 267: "Trámite para la Suscripción del Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad. Tomo 1. Empresa: COSERMO; 6.) TRÁMITE N° 285: Adecuación a la Ley de Electricidad. (Anterior a la Ley de Electricidad). Empresa: ELEC/ROPAZ; 7.) TRÁMITE N° 1501: "Trámite para la Suscripción del Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad (DS 26299 de 01/09/2001). Tomo 1 de 2. Empresa: EDEL SAM; 8.) TRÁMITE N° 1501: "Trámite para la Suscripción del Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad (DS 26299 de 01/09/2001). Tomo 2 de 2. Empresa: EDEL SAM; 9.) TRÁMITE N° 1514: "Trámite para la Suscripción del Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad (DS 26299 de 01/09/2001). Empresa: COSERCA; 10.) TRÁMITE N° 1522: "Trámite para la Suscripción del Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad (DS 26299 de 01/09/2001). Empresa: COSEAL; 11.) TRÁMITE N° 1534: "Trámite para la Suscripción del Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad (DS 26299 de 01/09/2001). Empresa: ELFA; 12.) TRÁMITE N° 1547: TOMO 1 DE 3: "Solicitud de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica. Tomo 1 de 3. Empresa: ELEPSA; 13.) TRÁMITE N° 1547: TOMO 2 DE 3: "Trámite para la Suscripción del Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad (DS 26299 de 01/09/2001). Tomo 2 de 3. Empresa: ELEPSA; 14.) TRÁMITE N° 1547: TOMO 3 DE 3: "Trámite para la Suscripción del Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad (DS 26299 de 01/09/2001). Tomo 3 de 3. Empresa: ELEPSA; 15.) TRÁMITE N° 1553: TOMO 1: "Trámite para la Suscripción del Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad (DS 26299 de 01/09/2001). Tomo 1. Empresa: ENDE-COBUA; 16.) TRÁMITE N° 1553: TOMO 1: "Trámite para la Suscripción del Contrato de Adecuación a la Ley de Electricidad (DS 26299 de 01/09/2001). Tomo 2. Empresa: ENDE-COBUA; 17.) TRÁMITE N° 1713: TOMO 1: "Trámite para la Concesión a la Ley de Electricidad. Actualización de Zona de Concesión. Tomo 1. Empresa: ELFEQ; 8.) TRÁMITE N° 2009-262-57-0-0-0-0-0-0: "Actualización de Área de Operación de la CRE-Sistema Aislado Las Misiones". Empresa: CRE Ltda.; 19.) TRÁMITE N° 2009-263-57-0-0-0-0-0-0: "Actualización de Área de Concesión del Sistema Aislado Valles Cruciales y Zonas de Influencia". Empresa: CRE Ltda.; 20.) TRÁMITE N° 2009-367-16-0-0-	

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta								
										0-000: "Adecuación de Registro Según Resolución AE N° 92/2009" 21.) Empresa: Cooperativa de Servicios Públicos Santa Rosa Ltda. 2010-383-14-0-0-0-000/2020 2010-425-16-0-0-0-000: 22.) 2010-448-16-0-0-0-000: 2010-456-14-0-0-0-000: 23.) 2010-457-14-0-0-0-0-000: 2010-664-21-0-0-0-000: 24.) 2010-384-14-0-0-0-0-000: 2010-654-21-0-0-0-000: 25.) 2010-385-14-0-0-0-0-000: 2010-655-21-0-0-0-000: 26.) 2010-386-14-0-0-0-0-000: 2010-656-21-0-0-0-000: 27.) 2010-111-24-0-0-0-000: TOMO A: 28.) 2010-111-24-0-0-0-000: TOMO B: 30.) 2010-111-24-0-0-0-000: 31.) 2010-1120-14-0-0-000: 32.) 2010-1128-16-0-0-0-000: 33.) 2010-1150-16-0-0-0-000: 34.) 2011-1240-14-0-0-000: 35.) 2011-1242-16-0-0-0-000: 36.) 2011-1273-14-0-0-0-000: 37.) 2011-1273-14-0-0-000: 38.) 2011-1298-16-0-0-0-000: 39.) 2011-1302-16-0-0-0-000: 40.) 2011-1347-18-0-0-000: 41.) 2011-1355-16-0-0-0-000: 42.) 9-3-0-000: 44.) 2011-1444-18-0-0-0-000: 45.) 2011-1447-57-0-0-0-000: 46.) 2011-1458-16-0-0-0-000: 47.) 2011-1472-57-0-0-0-000: 48.) 2011-1532-65-0-0-0-000: 49.) 2011-1533-65-0-0-000: 50.) 2011-1671-57-0-0-0-000: 51.) 2011-1671-57-0-0-0-000: 52.) 2011-1747-57-0-0-000: 53.) 2011-1748-57-0-0-000: 54.) 2011-1828-21-0-0-0-000: 55.) 2011-1929-23-0-0-000: TOMO 14: 56.) 2011-1929-23-0-0-0-000: TOMO 24: 57.) 2011-1929-23-0-0-0-000: TOMO 34: 58.) 2011-1929-23-0-0-0-000: TOMO 44: 59.) 2011-1995-18-0-0-0-000: DDO: 60.) 2011-2247-57-0-0-0-000: 61.) 2011-2248-57-0-0-0-000: 62.) 2011-2270-12-0-0-000: TOMO 12: 63.) 2011-2270-12-0-0-000: TOMO 22: 64.) 2011-2460-14-0-0-0-000: DDO: 65.) 2012-2609-57-0-0-0-000.									Se facilitaron las siguientes solicitudes documentales: 1.) FORM. AETN-AC N° 001: 2.) FORM. AETN-AC N° 002: 3.) FORM. AETN-AC N° 003: 4.) FORM. AETN-AC N° 004: 5.) FORM. AETN-AC N° 005: 6.) FORM. AETN-AC N° 006: 7.) FORM. AETN-AC N° 007: 8.) FORM. AETN-AC N° 009/2020: 9.) FORM. AETN-AC N° 010: 10.) FORM. AETN-AC N° 011: 11.) FORM. AETN-AC N° 012: 12.) FORM. AETN-AC N° 013: 13.) FORM. AETN-AC N° 014: 14.) FORM. AETN-AC N° 014: 15.) FORM. AETN-AC N° 031: 16.) FORM. AETN-AC N° 032: 17.) FORM. AETN-AC N° 033: 18.) FORM. AETN-AC N° 035 y 19.) FORM. AETN-AC N° 038.
			Facilitar la documentación institucional de forma ágil y oportuna	$F_p = \frac{[(\text{solicitudes atendidas} \times F_p) / \text{solicitudes presentadas}] \times 100}{F_p = 1 \text{ cuando se atiende en dos días o menos; 0,5 cuando se atiende en más de dos días}}$	100%	75	100%	100%	$\frac{((19 \times 1) + (0 \times 5) / 19) \times 100}{(0 \times 5) / 19 \times 100}$										
			Preservar el patrimonio documental de la AETN	(Expedientes documentales digitalizados/expedientes documentales programados)*100 Expedientes documentales programados =120	100%	0	0%	0%		Debido a la reestructuración laboral y desvinculación de personal en la entidad, el consultor contratado para este fin, fue comisionado, a realizar el trabajo de mensajería y Courier desde el 9 de junio hasta el 11 de septiembre de 2020, por lo que no se pudo ejecutar el trabajo de digitalización de documentos, ya que el resto de personal del área de archivo y biblioteca, tuvo que efectuar los									

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador declarado por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
											ejecución del tratamiento archivístico, elaboración en la entidad, asistencia técnica para el préstamo de expedientes documentales tanto en el archivo central, gestión y custodia institucional, así como también, en la elaboración archivística de los inventarios de transferencia documental que efectuaron los funcionarios de la entidad al repositorio central para su conservación y custodia permanente.
			Brindar oportunamente el acceso y disponibilidad bibliográfica de publicaciones y material de consulta de la AETN	((Libros prestados para consulta*FPV/ libros solicitados)*100 Fp= 1 cuando se atiende en dos días o menos; 0,5 cuando se, atiende en más de dos días	100%	75	100%	100%	$\frac{((14*1) * 100)}{(0*0,5)}$	Se facilitaron las siguientes Bienes bibliográficos: 1.) FORM. AETN-ARBA-D N° 01; 2.) FORM. AETN-ARBA-D N° 02; 3.) FORM. AETN-ARBA-D N° 03; 4.) FORM. AETN-ARBA-D N° 10; 5.) FORM. AETN-ARBA-D N° 11; 6.) FORM. AETN-ARBA-D N° 12; 7.) FORM. AETN-ARBA-D N° 13; 8.) FORM. AETN-AC N° 029; 9.) FORM. AETN-AC N° 030; 10.) FORM. AETN-AC N° 034; 11.) FORM. AETN-AC N° 035; 12.) FORM. AETN-AC N° 039; 13.) FORM. AETN-AC N° 040 Y 14.) FORM. AETN-AC N° 041.	
6	Administración de la biblioteca institucional	UGE	Codificar bibliográficamente todas las publicaciones y materiales de consulta de la AETN	(Libros y publicaciones codificados mediante Dewey / libros y publicaciones programados)*100 Libros y publicaciones programados = 75	53%		0%	0%			Debido a la reestructuración laboral y desvinculación de personal en la entidad, el consultor encargado para este fin, no se comisionado, a realizar el trabajo de mensajería y Courier desde el 9 de junio hasta el 11 de septiembre de 2020, por lo que no se pudo efectuar el trabajo de digitalización de documentos, ya que el resto de personal del área de archivo y biblioteca, no pudo efectuar los trabajos de ejecución del tratamiento archivístico, atención en la

Acción de corto plazo Gestión 2020	Operaciones	Áreas o Unidad organizacional ejecutora	Resultados intermedios esperados	Indicador	Meta 3er. Trim	EFICIENCIA	EFICACIA	Cálculo del indicador de eficiencia por la Unidad	Memoria del cálculo	Descripción de resultados alcanzados	Razones por las que no se cumplió la meta
											inventarios documentales del personal de la entidad, asistencia técnica para el préstamo de expedientes documentales en el archivo central, gestión y biblioteca institucional, así como también, en la elaboración técnica archivística de los inventarios de transferencia documental que efectuaron los funcionarios de la entidad al egresar de su institución y custodia permanente.
				(Publicaciones realizadas/publicaciones programadas)*100 (4 boletines institucionales trimestrales, memoria, anuario, 5 folletos, 30 publicaciones Resoluciones AETN)	61%	54	72%	44%	=(18/41)*100	RESOLUCIONES 23/2/2020, 23/3/2020, 19/5/2020, 19/9/2020, 18/9/2020, 18/8/2020, 14/9/2020, 15/2/2020, 13/3/2020, 12/5/2020, 12/4/2020, 11/9/2020, 11/3/2020, Boletín institucional 1° y 2° trimestre, anuario estadístico 2019 y memoria institucional 2019.	Por temas presupuestarios no se emitieron folletos.
7	Publicación, difusión y visibilización de la información	UGE	Informar las actividades que se desarrollan en la entidad	(Boletines institucionales emitidos/boletines institucionales programados)*100 Boletines programados = 4	75%	50	67%	50%	=(2/4)*100	Boletín institucional 1° y 2° trimestre	Por temas presupuestarios no se emitieron los boletines
			Informar las actividades que desarrollan los funcionarios	(Boletines sociales emitidos/boletines sociales programados)*100 Boletines programados = 12(mensuales)	75%	33	44%	33%	=(4/12)*100	Se emitieron los boletines sociales de mes de enero, febrero, septiembre y octubre	pandemia y cambio de personal
			Actualizar el portal institucional y las redes sociales para la difusión de información institucional	(Informes de seguimiento elaborados/informes de seguimiento programados)*100 Informe de seguimiento programados = 12(mensuales)	75%	25	33%	25%	=(3/12)*100	Se emitieron los informes de seguimiento de enero, febrero y septiembre	pandemia y cambio de personal
			Relacionar a la institución con medios de comunicación	(Eventos realizados/ eventos programados)*100 Eventos programados = gestión de 12 entrevistas en medios de comunicación	50%	50	67%	33%	=(4/12)*100	Se realizaron los siguientes eventos: visita a la planta de generación eléctrica, entrevista en el matutino sobre el 30% de reducción de la luz eléctrica, acto por el aniversario del colegio de ingenieros electricistas, desayuno trabajo para dar a conocer proyectos que se ejecutarán	por pandemia

